

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5263
 EDICIÓN DE 26 PÁGINAS
 APARECE LOS DÍAS HÁBILES

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 1956

CORREO
 Argentino

SALTA

Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual N° 470.817
 CONCESION N° 1905
 TARIFA REDUCIDA

HORARIO
 Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
 De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA
 Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ.
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Prof. JULIO PASSERON

DIRECCION Y ADMINISTRACION
 Bmé. MITRE N° 550
 (Palacio de Justicia)
 TELEFONO N° 4780
 Director
 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1903).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.
Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.
Art. 9º. — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.
Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
 Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—
Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.
VENTA DE EJEMPLARES:
 Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.60
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 1.50
 Número atrasado de más de 1 año „ 3.00
SUSCRIPCIONES:
 Suscripción mensual \$ 11.25
 „ trimestral „ 22.50
 „ semestral „ 45.00
 „ anual „ 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).
 Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página „ 36.00
 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página „ 60.00
 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N°	4682 del	3 10 56.	— Aprueba certificado emitido por Administración Gral. de Aguas	3235
" " " "	4683 " "	" "	— Aprueba certificado emitido por Administración Gral. de Aguas.	3235
" " " "	4684 " "	" "	— Adjudica a dos firmas el transporte de ripio para el mejoramiento de caminos.	3235 al 3236
" " " "	4685 " "	4 10 56.	— Acepta la renuncia presentada por el Auxiliar Principal del H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos é Ingenieros.	3236
" " " "	4686 " "	" "	— Designa Oficial Principal de Dirección Gral. de Rentas.	3236
" " " "	4687 " "	" "	— Los agentes expendedores habilitarán sin multa los instrumentos cuando se encuentren en las condiciones que se determinan.	3236
" " " "	4688 " "	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3236 al 3237
" " " "	4689 " "	" "	— Dispone la entrega de los fondos destinados a la Comisión Investigadora de Bosques. ..	3237
" " A. S. "	4690 " "	5 10 56.	— Designa Director del Instituto del Bocio dependiente del Ministerio de A. Sociales y Salud Pública al Dr. Arturo Oñativia.	3237
" " Gob. "	4691 " "	" "	— Deja cesante al Comisario Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa.	3237
" " Econ. "	4692 " "	" "	— Liquidada partida a favor del Consejo Gral. de Educación.	3237
" " " "	4693 " "	" "	— Adjudica a favor del Sr. Ramón Miranda, mil toneladas o metros cúbicos de madera. ...	3237 al 3238
" " A. S. "	4694 " "	" "	— Fija una sobreasignación mensual de \$ 300 mensuales al Médico Regional de Apolinaro Saravia.	3238
" " Econ. "	4695 " "	" "	— Liquidada partida a favor de la Administración de Vialidad de Salta.	3238
" " " "	4696 " "	" "	— Autoriza a Contaduría Gral. de la Provincia, a realizar dentro de su Presupuesto, la transferencia de partidas.	3238
" " " "	4697 " "	" "	— Adjudica al Sr. Pedro Bettella, la ejecución de obras básicas de arte y defensas de hormigón en el camino Río Blanco a Corralito.	3238
" " " "	4698 " "	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3238 al 3239
" " " "	4699 " "	" "	— Anula Resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas.	3239
" " A. S. "	4700 " "	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ..	3239
" " " "	4701 " "	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ..	3239
" " " "	4702 " "	" "	— Reincorpora a una empleada del nombrado Ministerio.	3240
" " " "	4703 " "	" "	— Concede licencia al Auxiliar Mayor Odontólogo de la Dirección Gral. de Sanidad. ...	3240
" " " "	4704 " "	" "	— Concede licencia extraordinaria a una enfermera del Hospital Dr. Joaquín Corbalán. ..	3240
" " " "	4706 " "	" "	— Concede licencia por enfermedad al personal dependiente del nombrado Ministerio. ..	3240 al 3241
" " Econ. "	4707 " "	" "	— Adjudica al Contratista Santiago Agolio.	3241
" " " "	4708 " "	" "	— Autoriza a la Dirección Gral. de Inmuebles a fijar una sobreasignación al personal afectado a las tareas de revalúo que se efectúan en la Capital.	3241
" " " "	4709 " "	" "	— Declara nula la resolución dictada por la Dirección Gral. de la Vivienda.	3241
" " " "	4710 " "	" "	— Declara nula la resolución dictada por la Dirección Gral. de la Vivienda.	3241
" " " "	4711 " "	" "	— Autoriza al Sr. Escribano de Gobierno a extender la correspondiente escritura de dominio a favor de los adjudicatarios de las parcelas rurales situadas en los pueblos de Aguaray y Cachi.	3241 al 3242

" " " "	4712	" " — Designa Delegados representantes de la Provincia a las reuniones definitivas de la Conferencias de Planificación Hidráulica del Noroeste Argentino.	3241
" " " "	4713	" " — Aprueba distribución de fondos propios para el Plan de Obras Públicas del corriente año.	
" " " "	4714	" " — Aprueba actas de recepción definitiva de las viviendas construidas en Villa Las Rosa de esta ciudad.	3241
" " " "	4715	" " — Liquidación partida a favor de la Dirección Gral. de la Vivienda.	3241
" " " "	4716	" " — Aprueba certificado emitido por Administración Gral. de Aguas.	3241
Gob. " " "	4717	" " — Acepta la renuncia presentada por un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal.	
" " " "	4718	" " — Liquidación partida a favor de la Habitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3241
" " " "	4719	" " — Liquidación partida a favor de la Habitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3243 al 3244
" " " "	4720	" " — Liquidación partida a favor de la Habitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3244
" " " "	4721	" " — Suspensión en el ejercicio de sus funciones al Oficial Inspector de la Sub-Comisaría de El Potrero.	3244
" " " "	4722	" " — Ascende al personal de Jefatura de Policía.	3244 al 3245
" " " "	4723	" " — Ascende al personal de Jefatura de Policía.	3245
" " " "	4724	" " — Ascende al personal de Jefatura de Policía.	3245
" " " "	4725	" " — Confirma al personal perteneciente a la Dependencia Policial de La Bajada.	3245
" " " "	4726	" " — Nombra a la Autoridad Policial (Gendarmaría Nacional) de San Carlos, Encargada de la Oficina del Registro Civil.	3245 al 3246

EDICTOS DE MINAS:

Nº 14588	— Expte. 1835-L s/p. Ricardo Liandro.	3246
Nº 14544	— Mina "Los Andes" — Exp. 62.102 "E" — s/p. Justo Omar Espinosa.	3246
Nº 14543	— Mina "Los Andes" — Exp. 62.226 "G" — s/p. Claudio García.	3246 al 3247

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14569	— Adélino Corral Díaz solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	3247
Nº 14562	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Lorenzo Hidalgo.	3247
Nº 14532	— s/p. Argentina J. de Nallar y José A. Tuma.	3247

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14604	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Lic. Púb. 288, 289, 290, 291.	3247
Nº 14603	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. nº 283.	3247
Nº 14602	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. Nº 292, 293, 294 y 295.	3247
Nº 14594	— Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública — Lic. Púb. Nº 1.	3247
Nº 14585	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. Nº 280/56.	3247
Nº 14578	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Pública Nº 284/56	3247 al 3248
Nº 14564	— Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas — Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2.	3248
Nº 14563	— Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas — Licitación Pública Nº 3.	3247
Nº 14542	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública Nº 281/56	3247
Nº 14539	— De la Administración Gral. de Aguas de Salta.	3248

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 14599	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales- Diversos lotes de materiales usados.	3247
Nº 14580	— Por Andrés Ilverto — Banco de la Nación vs. Perseveranda Molina de Santillán.	3248

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 14605	— De don Francisco De Asís Castro Madrid o Francisco Castro.	3247
Nº 14593	— De don Edgar Nello Peyrote.	3249
Nº 14592	— De don Teófilo Delfín Reyes y de doña Romelía Cáceres de Reyes.	3249
Nº 14590	— De don Simón Balaban.	3249
Nº 14586	— De doña Roberta Rosa Abalos.	3249
Nº 14583	— De doña María Mercedes Peña de Dimitricoff.	3249
Nº 14581	— De don Jorge López y de doña Pilar Gerónimo de López.	3249
Nº 14579	— De don Ramón Arturo Nieva.	3249
Nº 14573	— De don Casto Langa y de doña Eulogia Toledo de Langa.	3249
Nº 14572	— De don Jorge León Tedin.	3249
Nº 14557	— De don Antolín Esteban Diarte o etc. y de doña Petrona Montenegro de Diarte o etc.	3249
Nº 14555	— De don Ramón Galvan ó Ramón Antonio Galvan.	3249
Nº 14554	— De don Isaac Zuzel.	3249
Nº 14549	— De don Juan o Juan Lorenzo Calderón.	3249
Nº 14548	— De don Anastasio Pastor Medina o Pastor Anastasio Medina.	3249
Nº 14538	— De María Mercedes Avendaño ó etc.	3249
Nº 14517	— De Dominga Margarita Aguilera.	3249
Nº 14516	— De Juana C. Arias de Aguilera.	3249

Nº 14515 — De Ignacia Gaetana Luchenti y/o etc.	3249
Nº 14514 — De Juan Manuel Perdiguero o Perdiguera.	3249
Nº 14513 — De Milagro Galvón.	3249
Nº 14511 — De Florencio Herminio Orella o etc.	3249
Nº 14510 — De Manuel T. o Manuel Transito Jaime y otra.	3250
Nº 14501 — De don Luis Saravia y de doña María Inés Mora.	3250
Nº 14499 — De doña Trinidad Fernández	3250
Nº 14491 — De don Fabio Ovejero.	3250
Nº 14489 — De don Abdo Chapak.	3250
Nº 14488 — De don Pedro Francisco Arancibia.	3250
Nº 14483 — De don Julián Teseyra.	3250
Nº 14481 — De don Leonidas Caludis.	3250
Nº 14470 — De doña Angela Aguilar.	3250
Nº 14462 — De don Basilio Rodríguez	3250
Nº 14452 — De doña Carmen Estefanía Reimundín de Guioñez.	3250
Nº 14448 — De doña Sandalia Alcoa de Gareca.	3250
Nº 14437 — De don José Alfredo Ahanduni.	3250
Nº 14435 — De don Rodolfo Magnanelli.	3250
Nº 14432 — De Eloy Ramírez.	3250
Nº 14431 — De Abdon Medina.	3250
Nº 14429 — de Liborio Gutiérrez y Juana Pereyra de Gutiérrez.	3250
Nº 14419 — De Félix Aguilera.	3250
Nº 14416 — De Felisa Elvira Serrano o Felisa Elvira Serrano de Clemente.	3250
Nº 14412 — De don Antonio Rodríguez	3250
Nº 14409 — De doña Margarita Gonza de Vázquez.	3251
Nº 14389 — de Jacinto Guanuco y otros.	3250
Nº 14383 — De don Domingo Marina de Jesús García Llamas o etc.	3251
Nº 14380 — De don Estanislao Gravaruk	3251
Nº 14379 — De don Arturo o Arturo Mateo Escudero.	3251

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14589 — Critóbal Canaves vs. Salomón Manoff.	3251
Nº 14574 — Nogueira, Emma Hernández de vs. Nogueira Rubén	3251
Nº 14490 — Alquizalet, María Olga Duarte de vs. Alquizalet, Roberto Angel.	3251

POSESION TREINTANAL:

Nº 14378 — Deducida por doña Genoveva Vequiz de Méndez.	3251
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 14595 — Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Banco Industrial de la Rep. Arg. vs. Establecimientos Industriales de Salta S. R. L.	3251
Nº 14591 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Elordi, Ana Urrestarazu de vs. José Coll S. R. L.	3251
Nº 14584 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Caprini Carlos Sabinó vs. Gerardo Cayetano Sartini.	3251 al 3252
Nº 14576 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Rosario Torres.	3251
Nº 14575 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio López Ríos vs. Segundo Rodríguez.	3251
Nº 14566 — Por Francisco Pineda — Juicio: Sabuad Salomón Alberto vs. Natali Ferraris.	3251
Nº 14561 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alcides Juan Rua vs. Rodríguez Hnos.	3252
Nº 14560 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	3251
Nº 14553 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Langou Edmundo Alfredo vs. Rasgido Santos.	3251
Nº 14552 — Por Armando G. Orce — Juicio: Paz Chain Ernesto vs. Gerardo Cayetano Sartini.	3252
Nº 14537 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: Acoria Gabriela vs. Burgos José y Natalia Elvira Ramírez de Burgos.	3252 al 3253
Nº 14487 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Domingo Nicolás vs. Ramón Vila.	3253
Nº 14474 — Por José Alberto Cornejo-juicio: Mastruleri Rosendo vs. Juana Zúñiga de García	3253
Nº 14461 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García	3251
Nº 14440 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Kromberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini.	3253
Nº 14424 — Por Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cía vs. José Faustino Flores	3253
Nº 14381 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Embargo Preventivo—Gil Martínez, Manuel vs. Poggio Girard, Nicolás, A. y otras.	3253

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 14606 — Solicitada por Alberto Chaya.	3253
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 14601 — Aserradero San Antonio vs. Manuel J. Ovalle.	3253 al 3254
Nº 14587 — Francisco Moschetti y Cía vs. Bonifacio Chocobar.	3254

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 14571 — De Orientación Mecánica -S. R. L. 3254 al 3255

RETIRO DE SOCIOS:

Nº 14570 — De la firma Agrive—S. R. L. 3255 al 3256

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

Nº 14582 — De Editorial "El Tribu.o" S. R. L. 3256

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 14593 — Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, para el día 20 del corriente. 3254
 Nº 14597 — Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, para el día 20 del corriente. 3254

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 3254
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 3254
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3254

**SECCION ADMINISTRATIVA
 DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 4652—E**

SALTA, 3 de octubre de 1956
 Expte. nº 2958-A-956.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado nº 2, de la obra "Nuevo conducto para aguas corrientes", emitido a favor del contratista Reynaldo Lucardi, por la suma de \$ 65.167.91;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
 DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Certificado nº 2, de la obra "Nuevo conducto para aguas corrientes" emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Reynaldo Lucardi, por la suma de \$ 65.167.91 (Sesenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos con 91/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General liquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 65.167.91 (Sesenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos con 91/100 Moneda Nacional, para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H- Inciso IV- Capítulo III- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional III- Parcial 3 de la Ley de Presupuestos vigente Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA
 CARLOS A. SEGÓN**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4683—E

SALTA, 3 de octubre de 1956
 Expte. nº 3729/A-56.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación y pago Certificado nº 2, de la obra nº 24 "Establecimiento para aguas corrientes en El Tala (Dpto. La Candelaria) emitido a favor del contratista Vicente Moncho, por la suma de \$ 47.446.89 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
 DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Certificado nº 2, de la obra n: 24 "Establecimiento para aguas corrientes en El Tala (Dpto. La Candelaria), emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Vicente Moncho, por la suma de \$ 47.446.89 m/n. (Cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con 89/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Por Tesorería General, con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 47.446.89 m/n. (Cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con 89/100 Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H- Inciso IV- Capítulo III Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 6, de la Ley de Presupuesto en vigor- Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA
 Carlos A. Segón**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4684—E

SALTA, 3 de octubre de 1956
 Expte. nº 4034-V-956.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva Resolución nº 166, del 20 de setiembre en curso, por el que se adjudica a las firmas Luis Mamani, Jesús Figueroa y Vicente Falzone, el transporte de ripio para el mejoramiento de la red vial provincial que se consignan en las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma Resolución no se hace lugar a las propuestas presentadas para los caminos consignados en el artículo 3º, de acuerdo con lo aconsejado por División Conservación y Consorcios, debiéndose disponer un nuevo llamado a licitación esta vez en forma privada;

Por ello,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
 DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a la firma Luis Mamani y Jesús Figueroa, el transporte de ripio para el mejoramiento del camino Viñaco-Chicoana Tramo: Viñaco-Chicoana por Tilián, por un importe de \$ 46.453.15 m/n. (Cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con 15/100 moneda nacional), y al precio unitario de \$ 4,704 el Km/m3.

Art. 2º — Adjudicase a la firma Vicente Falzone el transporte de ripio para el mejoramiento del camino San Francisco-Sumalia por San Agustín, por un importe de \$ 40.754.25 (Cuarenta mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con 25/100 moneda nacional), y al precio de \$ 5,00 m/n. el Km/m3.

Art. 3º — Declárase desierto el llamado a licitación relativo al camino Güemes-Quisto; Tramo Güemes-Algorrobal Yacquiname y al camino Cerrillos-Pularcos Tramo: El Molinar-Pularcos; autorizándose nuevamente a Administra-

ción de Vialidad de Salta a llamar a licitación privada para la contratación de dichos trabajos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4685—E.

Salta, Octubre 4 de 1956.
Expediente Nº 4226—R—1956.
Visto la renuncia presentada,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — A partir del 1º de octubre del corriente año, acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar Principal del H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos é Ingenieros, señora **VELTA CAPOBIANCO DE ROBREDO**.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4686—E.

Salta, Octubre 4 de 1956.
Expediente Nº 4104—R—1956.
Visto la vacante existente, y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Oficial Principal de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor **EDUARDO SERGIO GARCIA PINTO**, M. I. Nº 3.919.693.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4687—E.

Salta, Octubre 4 de 1956.

Visto que el artículo 1º de la Ley 1425 facultada al Poder Ejecutivo para reglamentar los casos, condiciones, formalidades y términos en que deberá hacerse efectivo el impuesto para cada una de las formas de pago; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 12.818 de fecha 30 de diciembre de 1954 no ha incluido todas las formas previstas en el artículo citado, aparte de que ha establecido plazos en extremo reducidos para su cumplimiento;

Que en este orden de ideas resulta conveniente ampliarlos en forma prudencial, facilitando así el acatamiento de las obligaciones fiscales

por parte de los contribuyentes teniendo en cuenta las situaciones especiales en que estos pudieran encontrarse;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Los agentes expendedores habilitarán sin multa los instrumentos cuando se encuentren en las condiciones que se determinan a continuación para cada caso:

1º) Los extendidos fuera de jurisdicción de esta provincia para ser legocados, ejecutados o cumplidos en esta provincia, dentro de los quince (15) días hábiles de su otorgamiento, salvo en el caso de escrituras públicas que podrán habilitarse de t.c de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de su otorgamiento;

2º) Los extendidos en esta capital, dentro de los diez (10) días hábiles y los otorgados en el interior de la Provincia, dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha en que se otorgaren;

3º) En los casos de contratos celebrados por correspondencia, deba sellarse solamente la carta-acceptación de la oferta o pedido dentro de los términos establecidos precedentemente, según el lugar de su expedición;

4º) Los instrumentos a los cuales se halla adherido por los particulares estampillas comunes de libre expendio podrán habilitarse en el acto de su presentación por los interesados, siempre que la primera foja lleve un gravamen que no exceda de cien (100) pesos moneda nacional, y estén dentro de los términos fijados para su habilitación.

También inutilizarán esas estampillas con un sello fechador cuando sean agregadas a escritos u oficios judiciales aunque ellos carezcan de fecha y firma;

5º) En los casos de operaciones no instrumentadas sujetas a impuestos, y que no se abonen en base a declaración jurada, éste se ingresará por los responsables mediante la habilitación de los comprobantes de contabilidad que queden en poder de los mismos, y en los plazos establecidos para los instrumentos.

Los pagarés, reconocimientos de deuda y demás instrumentos en que se consignan obligaciones de dar sumas de dinero extendidos por plazos mayores que los fijados precedentemente para habilitación de los documentos, no deberán encontrarse vencidos para que proceda su habilitación sin multa.

Artículo 2º — En las transferencias de inmuebles realizadas sin otorgamiento de escritura pública y en los títulos informativos de propiedad, el gravamen se ingresará en papel sellado, dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que la resolución respectiva pasó en autoridad de cosa juzgada.

Igualmente se abonará en papel sellado que se agregará a los autos el impuesto de justicia.

Artículo 3º — Las personas facultadas para pagar el impuesto de sellos en base a declaración jurada, deberán ingresar el gravamen acumulado cada mes, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mismo. En igual término presentarán la declaración correspondiente.

La Dirección General de Rentas queda autorizada para conceder plazos mayores para la presentación de las respectivas declaraciones juradas cuando el volumen de las operaciones lo justifiquen.

Artículo 4º — La Dirección General de Rentas y las oficinas receptoras podrán habilitar documentos no repuestos en término, cuando el contribuyente oble el impuesto y la multa correspondiente.

Artículo 5º — Los escribanos harán efectivo el pago dentro de los quince (15) días de la fecha del otorgamiento de la escritura.

El Escribano General de Gobierno lo hará dentro de los treinta (30) días de la fecha del otorgamiento de la escritura.

Artículo 6º — El papel sellado y las estampillas fiscales destinadas a ese efecto reunirán las siguientes condiciones:

1º) Serán impresos con su valor expresado en moneda nacional de acuerdo con los colores, gravados y tipo de papel indicado por la Dirección General de Rentas;

2º) No llevarán años de emisión y solo caducarán cuando el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas lo disponga con carácter general.

En tal caso, se cambiará el color y el gravado de los nuevos valores que se emitan y su impresión quedará terminada por lo menos tres (3) meses antes de entrar en circulación;

3º) Presentarán numeración correlativa y se ordenarán por series alfabéticas, correspondiendo una letra distinta a las emisiones de cada año, utilizándose indistintamente en las actuaciones administrativas o judiciales.

La Dirección General de Rentas podrá disponer la supresión de la numeración cuando lo creyere conveniente.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4688—E.

Salta, Octubre 4 de 1956.
Expediente Nº 2090—G—1956.

Visto este expediente en el que don Eusebio Garcia solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la devolución de aportes de conformidad a lo establecido en el artículo 66 del Decreto Ley Nº 7756; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada Institución hace lugar a lo solicitado por el recurrente, de acuerdo a disposiciones legales sobre la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 541 de fecha 7 de agosto del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva expresa:

"Art. 1º — Acordar al señor Eusebio Garcia Mat. Ind. Nº 3.964.526 el subsidio que establece el artículo 66 del decreto ley Nº 7756, cuyo importe total con más los intere-

"reses del cuatro (4 o/o) por ciento capitalizados anualmente alcanza a la suma de \$ 3.232.11 m/n. (coko mil doscientos treinta y dos pesos con once centavos moneda nacional), importe que debera imputarse a la cuenta "Subsidio articulo 66 Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4689-E

Salta, octubre 4 de 1956

Visto la necesidad de designar la persona que habra de percibir y rendir cuenta de los fondos asignados a la Comisión Investigadora de Bosques, creada por Decreto Ley Nº 212; y atento a lo dispuesto por Decreto Ley Nº 2179, Orden de Pago Anual Nº 290 de fecha 28 de setiembre del año en curso,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Dispónese la entrega de los fondos destinados a la Comisión Investigadora de Bosques, creada por Decreto Ley Nº 212 del año en curso, al Habilitado Pagador de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario don Alberto Valdez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4690-A

Salta, 5 de octubre de 1956

Visto el Decreto-Ley Nº 191 por el que se crea el Instituto del Bocio, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución nº 4800 de fecha 11 de setiembre ppdo., se llamó a concurso para la provisión del cargo de Director del citado Instituto, el cuyo fin se designó una Comisión para el estudio de los títulos y antecedentes de los aspirantes a dicho cargo;

Que de acuerdo al estudio realizado, el profesional que ha reunido las condiciones exigidas para merecer tal designación, ha sido el Dr. Arturo Oñativia, teniéndose en cuenta los títulos y antecedentes profesionales presentados sobre la materia;

Por todo ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase director del Instituto del Bocio, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Dr. Arturo Oñativia, L. de E. Nº 3.944.903, a partir de la fecha en que asuma tales funciones.

Art. 2º — La presente erogación debera atenderse con los recursos que se especifican en el

artículo 6º del Decreto-Ley Nº 191, de fecha 3 de mayo del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

En copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 4691-G

Salta, 5 de octubre de 1956

Expediente Nº 8168/56.

Vista la nota de fecha 5 del corriente mes de Jefatura de Policía, mediante la cual comunica que el comisario inspector mayor D. Félix Echenique, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, ha faltado gravemente la consideración debida a S. S. el señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Carlos Alberto López Sanabria en circunstancias que dicho magistrado concurriera a la Comisaría de Tránsito, y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de todo funcionario o empleado el observar y guardar el respeto que la ética y las normas administrativas le exigen;

Que actos como el presente no deben tolerarse, debiendo ser sancionados, evitando de esta manera la repetición de los mismos y más tratándose en este caso, que el agraviado es un magistrado del Poder Judicial de la Nación;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante a partir del día de la fecha, al comisario inspector mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa, de Jefatura de Policía, D. Félix Echenique, en razón de haber faltado gravemente el respeto a la persona del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Carlos Alberto López Sanabria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4692 E

Salta, octubre 5 de 1956

Visto este expediente en el que el Consejo General de Educación solicita fondos para abonar los sueldos del personal dependiente del mismo por el mes de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General a favor del Consejo General de Educación, la suma de \$ 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional), a los fines expresados precedentemente, con imputación a la cuenta "Reparticiones

Autárquicas y Municipalidades - Cta. Corriente Consejo General de Educación".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4693-E

Salta, octubre 5 de 1956

Expediente Nº 107-M-1956

Visto este expediente en el que corren agregadas las actuaciones por las que el señor Ramón Miranda solicita se le adjudique a su favor el aprovechamiento forestal de 1.000 toneladas o metros cúbicos de madera en la fracción 42 del lote fiscal Nº 3 del Departamento General San Martín y en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 42 de la Ley Nacional Nº 13.273; y

CONSIDERANDO:

Que según el dictamen del señor Fiscal de Estado de fs. 12 vta. la concesión solicitada puede ser acordada con vigencia al señor Ramón Miranda de dar cumplimiento estricto a los requisitos enumerados a fs. 11 por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a favor del señor Ramón Miranda, para su aprovechamiento forestal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el artículo 42 de la Ley Nacional Nº 13.273, mil toneladas o metros cúbicos de madera en el término de un año, con opción a extraer mil metros cúbicos más por año, hasta completar un término total de tres años, en la fracción 42 del lote fiscal Nº 3 del Departamento General San Martín, la que se ubicará de conformidad al plano que corre a fojas 4 de este expediente y de acuerdo a los siguientes límites: Norte: fracción 38 o protesta Ituangua; Sud: lagunas de Las Catas y fracción 66; Este: fracción 63 y 66 y Oeste: resto fracción 42 de propiedad de los señores Bonillo y Miranda.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Ramón Miranda deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos para el aprovechamiento forestal de que se trata:

- a) Todas las cláusulas establecidas por la Ley Nacional Nº 13.273 y Decreto Reglamentario Provincial Nº 12.563 del 18/4/52;
b) Firma de la escritura ó contrato-concesión en Escribanía de Gobierno dentro de los noventa (90) días de la fecha;
c) Las normas de aprovechamiento que se establecerán de acuerdo a la existencia de materia prima;
d) Efectuar la apertura de las picadas perimetrales, las que deberán ser aprobadas por Dirección General de Inmuebles;
e) Abonar los siguientes afijos por metro cúbico (afijos establecidos de acuerdo con el artículo 43 Ley 13.273):

Table with 2 columns: Item and Amount. Items include Roble, Tipa colorada, Alata, Cedro, Lapacho, Quina.

Palo blanco	20.—
Palo amarillo	15.—
Urundel	12.—
Cevil	12.—
Otras especies	10.—

f) Abonar o depositar una fianza hipotecaria o un documento (previa aceptación por parte del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas) antes de la firma de la escritura por concepto de depósito de garantía por \$ 10.000.— (diez mil pesos m.n.). (Decreto N° 1659 del 16-9-52).

g) A los decretos 8761 del 10 de octubre de 1951 y 15.725 del 16 de setiembre de 1955 y 3359 del 15 de junio de 1956;

h) Anualmente el concesionario deberá solicitar ante la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario la correspondiente autorización de prórroga, la que determinará, en cada caso, en base a la existencia de maderas, en el así correspondiera.

Art. 2° — El producido de la explotación concedida por este Decreto, deberá ingresar en su oportunidad con crédito al fondo forestal (Ley 1087).

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4694-A
Salta, 5 de octubre de 1956
Expediente N° 22.604/56.

Visto lo solicitado por la Intervención de la Dirección de Sanidad de fijar una sobreasignación mensual de \$ 300.— al médico regional de Apolinario Saravia, Dr. Nicolás Lazareff, para que se traslade una vez por mes a la localidad de Pozo Cantado (Dpto. Anta) para la atención sanitaria de esa zona; y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

EL Interventor Federal interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Fijase una sobreasignación mensual de trescientos pesos moneda nacional (300) al médico regional de Apolinario Saravia, doctor Nicolás Lazareff, a partir del 1° de octubre en curso y mientras se encuentre a su cargo la atención médica de la localidad de Pozo Cantado (Departamento de Anta) a donde deberá trasladarse una vez por mes.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso 7- Item 1- Principal c) 5 "Suplemento por Zona" parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 4695—E
SALTA, 5 de octubre de 1956.
VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita el reintegro de la suma de \$ 289.062,35, invertida en el plan de Obras Públicas con fondos provinciales y nacionales durante el período 1/3/56 al 31/8/56, conforme a la planilla de balance de imputaciones y compromisos que corre agregada a estos obrados;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

EL Interventor Federal interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 289.062,35 (Doscientos ochenta y nueve mil sesenta y dos pesos con 35/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro por la inversión realizada, con imputación a las partidas de la Ley de Presupuesto en vigor que se detallan en las planillas que corre a fs. 3/4 de estos obrados, confeccionadas por la Sección Contabilidad de Imputaciones de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4696—E
SALTA, 5 de octubre de 1956
Expte. n° 4076-C 56.

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se autorice la transferencia de partidas dentro del Inciso II- Otros Gastos- de su Presupuesto en vigencia, a fin de poder hacer frente a compromiso contraídos;

Por ello,
EL Interventor Federal interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a realizar, dentro de su Presupuesto, Anexo C- Inciso II- Otros Gastos- las siguientes transferencias

Del Parcial a) 1- 43 § 1.000.— al a) 1- 27.—
Del Parcial a) 1- 40 § 1.000.— al a) 1- 37.—
Del Parcial a) 1- 39 § 2.000.— al a) 1- 37.—
Orden de Pago Anual n° 61, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Contabilidad n° 941.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4697—E
SALTA, 5 de octubre de 1956
Expte. n° 2712-V-956.

VISTO que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la Resolución n° 179, por las que adjudica al contratista Pedro Bettella la realización de las obras básicas de arte y defensa de hormigón en el camino Río Blanco a Corralito-Tramo; Variante Río Blanco, con un presupuesto de \$ 456.448,53; Por ello, atento a que la mencionada firma formula mejor propuesta de las presentadas en la licitación pública convocada al efecto,

EL Interventor Federal interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase al señor Pedro Bettella, la ejecución de obras básicas, de arte y defensa de hormigón en el camino Río Blanco a Corralito-Tramo; Variante Río Blanco, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 456.448,53 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con 53/100 Moneda Nacional).

Art. 2° — Déjase establecido que el mayor costo de los trabajos de referencia estarán a cargo del adjudicatario de la obra.

Art. 3° — Por Administración de Vialidad de Salta procédase a la devolución de los depósitos en garantía efectuados oportunamente por los proponentes al llamado a licitación de que se trata y que no resultaran favorecidos en la misma.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo III Título 3- Subtítulo A- Rubro Funcional VI- Unidad Funcional 26 del Plan de Obras Públicas en vigor para el actual ejercicio, a ser atendido con fondos de origen nacional.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4698-E
Salta, octubre 5 de 1956
Expediente N° 2250-M-1956

Visto este expediente en el que el ex Juez del Tribunal de Trabajo, don Arturo Martearna solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante Resolución N° 498 la referida institución hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes;
Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 24,

El Interventor Federal interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 498 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 19 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:
"Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor Arturo Martearna en los siguientes períodos: cuatro (4) años, dos (2)

añeses, ocho (8) días en la Administración Provincial y cinco (5) años, dos (2) meses y veintisiete (27) días en la Administración de la Ciudad de Salta, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.452.20 m/n. (un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional) \$ 1.864.20 m/n. (un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con veinte centavos m/n.) respectivamente, de acuerdo a las disposiciones del artículo 20 del decreto ley 77/56, importes que el interesado deberá abonar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

Art. 2º — Acordar al ex juez del Tribunal del Trabajo, don Arturo Martarena, Mat. Ind. Nº 3.943.402 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30, primer apartado del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.133.13 m/n. (un mil ciento treinta y tres pesos con trece centavos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4699-E
Salta, 5 de octubre de 1956
Expediente Nº 404-G-955.

Visto estas actuaciones relacionadas con la solicitud de reconocimiento de una concesión de agua formulada por la Sociedad Civil Abel y Carlos Gómez Rincón, para el inmueble de su propiedad denominada "Nogalito" (fracción Estancia Yatasto), situado en el Departamento de Metán, Partido de San José; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo impreso a estas actuaciones el trámite legal no surgió oposición de terceros interesados, por lo cual se dicta el decreto Nº 13.570, aprobando el reconocimiento gestionado, previo dictamen del señor Fiscal de Gobierno;

Que con posterioridad a este decreto Administración General de Aguas de Salta dicta resolución Nº 589, de fecha 29-VI-55, que pretende revocar dicho decreto al disponer "retrotraer el expediente al estado de incidente de oposición";

Que interpuesto recurso jerárquico contra la misma por la Sociedad Civil Abel y Carlos Gómez Rincón se le concede mediante resolución Nº 64, del 18 de enero de 1956;

Que fundado el recurso por el apelante y ratificada la parte opositora para que exprese el fundamento de su derecho, realizados ambos trámites se da vista al señor Fiscal de Gobierno, quien en su dictamen manifiesta (fs. 67 vta.)... "Por las razones expuestas corresponde se haga lugar al recurso jerárquico interpuesto a fs. 38 y se revoque la resolución del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta por resultar la misma ilegal,

con costas a la parte vencida. En consecuencia el decreto Nº 13570 de fecha 28 de febrero de 1955, debe ser mantenido;

Por ello,

El Entercor Federal interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Anúlase la Resolución Nº 589 de fecha 29-VI-55, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de costas a la parte opositora Pantaleón Palacio y José Royo S. R. Ltda.

Art. 2º — Ratifícase el imperio del decreto Nº 13.570 del 28 de febrero de 1955.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4700-A
Salta, 5 de octubre de 1956
Expediente Nº 22.158/56.

Visto este expediente en el que corren las planillas de reconocimientos de servicios desde julio a diciembre de 1955 de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que dicha deuda pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado, como se comprueba en las planillas agregadas a fs. 1/4 del presente expediente;

Por ello y atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia y el Departamento Contable del Ministerio del epígrafe,

El Interventor Federal interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito de \$ 4.358.73 m/n. (cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos con setenta y tres centavos), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta en su oportunidad haga efectivo el importe que corresponda a cada uno de los beneficiarios y en la proporción que se detalla en las planillas de sueldo que se agregan a fs. 1/4 de estas actuaciones, en concepto de haberes devengados por diverso personal que prestó servicios desde julio a diciembre de 1955, y en razón de serle concurrente las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.358.73 m/n. (cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional), para que a su vez haga efectivo proporcionalmente a cada uno de los nombrados en planilla de fs. 1/4, en concepto de haberes devengados por los mismos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido

con imputación al Anexo G- Inciso Unico- Principal 3- Parcial 7- Deuda Pública- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

José María Ruda
Jorge Luis Fernández Pastor

Subsecretario de Asuntos S. Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4701-A
Salta, 5 de octubre de 1956
Expediente Nº 22.296/56.

Visto este expediente en el que corren las planillas de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario por los meses de octubre a diciembre de 1955 de la señorita Olga L. Ortega, atento al Decreto Nº 4371 de 10 de setiembre ppdo., agregado a fs. 7 y a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito de \$ 2.286.25 m/n. (dos mil doscientos ochenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta en su oportunidad haga efectivo igual importe a la beneficiaria señorita Olga L. Ortega, en concepto de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario por los meses de octubre a diciembre de 1956, prestados en el Hospital de "El Carmen" de Metán, de conformidad a las planillas de fs. 9/12, y por serle concurrente las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.286.25 m/n. (dos mil doscientos ochenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional), para que a su vez entregue dicho importe a la señorita Olga L. Ortega por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo G- Inciso Unico- Principal 3- Parcial 7- Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda
Jorge Luis Fernández Pastor

Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 4702-A

Salta, 5 de octubre de 1956

Expedientes N° 19.980/55 y 21.043/55.

Visto este expediente; en el que corren las actuaciones producidas con motivo de la cesantía de la Sra. Elva Violeta Castillo de Zigarán; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite seguido para separarla del cargo adolece de serias fallas administrativas, como la que resulta de invocar la citación de la concurrente, y dándosele por notificada se procede sin más trámite a su cesantía, no obrando en las presentes actuaciones constancia de dicha notificación;

Que según los trámites que obran en el presente expediente se deduce a "prima facie" que es una arbitrariedad cometida en perjuicio de la Sra. de Zigarán, a pesar del evado concepto que goza la misma;

Que al adoptarse tal medida no se tuvo en cuenta la capacidad, eficiencia y antigüedad de la recurrente, que fué despojada del cargo sin causa debidamente justificada;

Por todo ello y atento a lo aconsejado por el señor interventor de la Dirección General de Sanidad y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reincorpórase a la Sra. Elva Violeta Castillo de Zigarán L. C. N° 9.489.924 como auxiliar 2° del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con anterioridad al día 5 de setiembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Jorge Luis Fernández Pastor

Subsecretario de Asuntos S. Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 4703-A

Salta, 5 de octubre de 1956

Expte. n° 22.813/56.

Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Dr. Atilio Osvaldo Caro, y atenta a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense diez (10) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a contar desde el 1° de octubre en curso, al auxiliar mayor —Odontólogo— de la Dirección General de Sanidad, doctor Atilio Osvaldo Caro, L. de E. N° 3.955.430, en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones que establece el Art. 32 primer párrafo de la Ley 1882.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Jorge Luis Fernández Pastor

Subsecretario de Asuntos Sociales

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4704-A

Salta, 5 de octubre de 1956

Expediente N° 22.674/56.

Visto el pedido de licencia extraordinaria solicitada por la auxiliar 6° —enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma—, Srta. Lidia Esther Díaz, por el término de seis meses y sin goce de sueldo; atento a lo informado por el interventor de la Dirección General de Sanidad, la Oficina de Personal y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la auxiliar 6°, enfermera del hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Srta. Lidia Esther Díaz (L. C. N° 9.463.540) con anterioridad al día 20 de julio ppdo., por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 29, primer párrafo de la Ley 1882.

Art. 2° — Designase en carácter interino, auxiliar 6°, enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a la Srta. María Luisa Vázquez (L. C. N. 3.174.631) con anterioridad al día 20 de julio ppdo., y mientras la titular del cargo Srta. Lidia Esther Díaz se encuentre en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso i- Item I- Principal a) 1 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. — 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Jorge Luis Fernández Pastor

Subsecretario de Asuntos S. Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4706-A

Salta, 5 de octubre de 1956

Exptes. N°s. 4491-D, 4488-R, 4490-S, 4499-C, 4502-H, 4478-A, 4490-C, 4488-T, 4497-R, 4492-F, 4497-G, 4530-M, 4501-M, y 4503-P/56, de Contaduría General de la Provincia.

Visto en estos expedientes los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 21 de julio ppdo., al oficial 2° —Ofic. Administ. del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública —Sr. Eduardo Clemente, L. E. N° 2.723.748; en virtud de lo que establece el Art. 14 de la Ley 1882/56. (Expte. n° 4481-C/56).

Art. 2° — Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 11 de abril ppdo., al auxiliar 3° —enfermero de Seclantás (Molinos)— Sr. Pedro Tafali Rumagnoli, L. E. N° 3.936.675; en virtud de lo que establece el Art. 14 de la Ley N° 1882/55 (Exp. N° 4488-R/56).

Art. 3° — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día

9 de julio ppdo., al auxiliar 3° —enfermero de Seclantás (Molinos)— Sr. Pedro Tafali Rumagnoli, L. E. N° 3.936.675; en virtud de lo que establece el art. 14 de la ley N° 1882/55 (Exp. N° 4488-R/56).

Art. 4° — Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de mayo ppdo., a la auxiliar 4° —Partera de Chicoana— Sra. María Luisa Berto de Sánchez, L. C. N° 9.467.008; en virtud de lo que establece el art. 14 de la Ley N° 1882/55 (Exp. N° 4490-S/56).

Art. 5° — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de junio ppdo., a la auxiliar 6° —Aux. de la Ofic. de Bioquímica— Sra. Carmen Rosa Durán de Garzón, L. C. N° 1.200.357; en virtud de lo que establece el Art. 14 de la ley N° 1882/55 (Expte. n° 4499-G/56).

Art. 6° — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 13 de julio ppdo., a la auxiliar 6° —Aux. de la Ofic. de Bioquímica— Sra. Carmen Rosa Durán de Garzón, L. C. N° 1.260.357; en virtud de lo que establece el Art. 14 de la ley N° 1882/55 (Exp. N° 4499-G/56).

Art. 7° — Concédense veinticinco (25) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de junio ppdo., al aux. 6° —Portero Nocturno del Hospital del Milagro— Sr. Francisco Montoya, L. E. N° 3.874.835; en virtud de lo que establece el art. 14 de la ley N° 1882/55 (Exp. N° 4502-M/56).

Art. 8° — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 3 de julio ppdo., al aux. 6° —Portero Nocturno del Hospital del Milagro— Sr. Francisco Montoya, L. E. N° 3.874.835; en virtud de lo que establece el Art. 14 de la Ley N° 1882/55 (Exp. N° 4502-M/56).

Art. 9° — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 1° de junio ppdo., a la auxiliar 4° —Caba Enfermera del Hospital del Milagro— Sra. Susana Tránsito Kiaya de Arena, L. C. N. 1.261.062; en virtud de lo que establece el Art. 14 de la Ley N° 1882/55 (Exp. N° 4478-A-56).

Art. 11. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 10 de julio ppdo., a la aux. 6° —Lavandera del Hospital del Milagro— Sra. Yolanda Coma, L. C. N° 1.638.398; en virtud de lo que establece el Art. 23 de la Ley N° 1882/55 (Exp. N° 4480-C/56).

Art. 12. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 15 de junio ppdo., a la aux. 5° —Ayud. Enfer. Consult. "Villa de Chartas"— Sra. Apolonia de Taritolay, C. de I. N° 32.582; en virtud de lo que establece el Art. 23 de la Ley N° 1882/55 (Exp. N° 4486-T/56).

Art. 13. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 26 de junio ppdo., a la aux. 6° —Ayudante de Cocina del Hospital del Milagro— Sra. Narcisca Poclava de Ramos, L. C. N° 3.028.810; en virtud de lo que establece el Art. 23 de la Ley N° 1882/55 (Exp. N° 4487-R/56).

Art. 14. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 25 de julio ppdo., a la Aux. 6° —Lavandera del Hospital del Milagro— Sra. Audeлина Reynoso de Flores, L. C. N° 9.494.894; en virtud de lo que establece el Art. 23 de la ley N° 1882/55 (Exp. N° 4492-F/56).

Art. 15. — Concédense cuarenta y dos (42)

días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 18 de junio ppdo. a la aux. enfermera del C. V. R. para varóns, Sra. Epifania Marciana Garnica, L. C. N° 0.653.989; en virtud de lo que establece el Art. 23 de la ley N° 1832/55. (Exp. N° 4497-G/56).

Art. 16. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 8 de julio ppdo., a la Aux. Enfermera de San Antonio de los Cobres, Sra. Saturnina Mamani de Martínez, L. C. N° 1.631.606; en virtud de lo que establece el Art. 23 de la Ley N° 1832-55 (Exp. N° 4500-M/56).

Art. 17. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 11 de junio ppdo., a la aux. 5° — Enfermera del Servicio de Reconocimientos Médicos — Sra. Rosa Alvarado de Moreno, L. C. N° 9.490.798; en virtud de lo que establece el art. 23 de la Ley N° 1832/55 (Exp. N° 4501-M/56).

Art. 18. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 22 de mayo ppdo., a la aux. 6° — Telefonista del Hospital del Milagro — Sra. Angela del Río de Paz, L. C. N° 9.480.282; en virtud de lo que establece el Art. 23 de la Ley N° 1832/55 (Exp. N° 4503-P/56).

Art. 19. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José María Ruda
Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO N° 4707-E.

SALTA, Octubre 5 de 1956.

Expediente N° 2365—V—956.

—VISTO que mediante Resolución N° 178. Administración de Vialidad de Salta adjudica al contratista Santiago Agzlio la realización de la obra de movimiento de suelo para el camino San Bernardo, por un importe de \$ 165.344.— y

CONSIDERANDO:

Que resulta ventajosa la propuesta del mencionado adjudicatario por la superioridad del equipo que aporta que permitirá la realización rápida de la obra;

Que la diferencia en más de \$ 251.62, sobre la mejor propuesta presentada por el señor Ángel Miltrovich, no puede considerarse como determinante para que se le adjudique al mismo ya que su inferioridad equipo no puede parangonarse con el del señor Angolio, resultando, por otra parte, despreciable, la diferencia añadida, dentro del monto total del presupuesto de la obra;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.— Adjudicase al Contratista Santiago Agolio, la ejecución de la obra de Movimiento de Suelo para el camino San Bernardo, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 165.344.— (Ciento sesenta y cinco mil trescientos cuare-

ta y cuatro pesos Moneda Nacional).

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso III— Capítulo 9 de la Ley de Presupuesto en vigor— Plan de Obras Públicas— recursos nacionales.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4708-E.

SALTA, Octubre 5 de 1956.

Expediente N° 2914—I—956.

—VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se le autorice a fijar una sobreasignación de hasta un 20% de los sueldos que percibe el personal técnico afectado a las labores de revalúo que realizan en la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que esta bonificación tendría carácter precario y está justificada por cuanto las tareas encomendadas a dicho personal técnico se realizan a la intemperie, en jornada de ocho horas diarias;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a Dirección General de Inmuebles a fijar una sobreasignación de hasta un veinte por ciento (20%) de los sueldos que perciben, al personal técnico afectado a las tareas de revalúo que se efectúan en la Capital.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional 1— Farcial 6 del Plan de Obras Públicas en vigor para el actual ejercicio y a ser financiado con fondos de origen provincial.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4709-E.

SALTA, Octubre 5 de 1956.

Expediente N° 2079—M—956

—VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 de este expediente luce la Resolución N° 47, por la que Dirección General de la Vivienda no hace lugar al pedido de reconocimiento de intereses por mora en el pago del Certificado N° 3— Intereses de la Obra "Bañero Municipal-Salta", formulada por la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. L.;

Que a fs. 6 corre el recurso de apelación y nulidad interpuesto por la afectada;

Que la resolución mencionada carece de una fundamentación legal que la habilite para dene-

gar el derecho invocado por la recurrente empresa;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.— Declárase nula la Resolución N° 47, dictada por Dirección General de la Vivienda en fecha 4 de enero del año en curso, por los fundamentos expresados precedentemente.

Art. 2°.— Vuelvan estas actuaciones a la Dirección General de la Vivienda, para que se les imprima nuevo trámite legal.

Art. 3°— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4710-E.

SALTA, Octubre 5 de 1956.

Expediente N° 3332—M—956.

—VISTO Y CONSIDERANDO:

—Que a fs. 4 de este expediente luce la Resolución N° 30 por la que Dirección General de la Vivienda no hace lugar al pedido de reconocimiento de intereses por mora en el pago del certificado N° 2— Intereses de la obra "Bañero Municipal en Salta"; formulado por la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda.;

Que a fs. 5 corre el recurso de apelación y nulidad interpuesto por la afectada;

Que la resolución mencionada carece de una fundamentación legal que la habilite para denegar el derecho invocado por la recurrente empresa;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.— Declárase nula la resolución N° 30, dictada por Dirección General de la Vivienda en fecha 26 de diciembre de 1955, por los fundamentos expresados precedentemente.

Art. 2°.— Vuelvan estas actuaciones a Dirección General de la Vivienda, para que se les imprima nuevo trámite legal.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4711-E.

SALTA, Octubre 5 de 1956.

Exptes. N°s. 2283-E-56, 2760-D-956; 2362-E-956 y 2550-E-956.

—VISTO que el señor Escribano de Gobierno solicita se le autorice a extender la escritura traslativa de dominio a los adjudicatarios de las parcelas rurales situadas en los pueblos de Agraray y Cachi, que se consigna en la parte dispositiva de la presente resolución, por tener

cumplidos los requisitos exigidos para tal fin; Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al señor Escribano de Gobierno a extender la correspondiente escritura de dominio a favor de los adjudicatarios de las parcelas que a continuación se detallan: Parcela 52 Rural - Aguaray, adjudicada por decreto N° 4239/53 a la señora Francisca Hilda F. de Barrera.

Parcela 44- Rural - Aguaray, adjudicada por decreto N° 5921/53 al señor Angel Manuel D. gado.

Parcela 129- Rural- Aguaray, adjudicada por decreto N° 4289/53, al señor Julio Cesar Pñalva.

Parcela N° 1- Rural - Cachi, adjudicada por decreto N° 6513/53, al señor Carlos Zapata.

Parcela N° 2- Rural - Cachi, Adjudicada por decreto N° 13530/55, al señor Juan Tomás L. rra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4712-E.

SALTA, Octubre 5 de 1956.
—VISTO la nota cursada por la Intervención Federal de la Provincia de Jujuy, comunicando que a partir del 15 del cte. se realizarán en la capital de la provincia las Reuniones definitivas de la conferencia de planificación Hidráulica del Noroeste Argentino é invita a que se designen los delegados que concurrirán en representación de la Provincia de Salta,
Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.— Designanse Delegados representantes de la Provincia a las reuniones definitivas de la Conferencia de Planificación Hidráulica del Noroeste Argentino, al señor Interventor de Administración General de Aguas de Salta, Ing. Oscar Rovalletti y a los Ingenieros Carlos A. Sastre y Hugo Perez, quedando autorizados para trasladarse a la ciudad de San Salvador de Jujuy a los fines expresados precedentemente

Art. 2º.— Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4713-E.

SALTA, 5 Octubre 1956.
Expediente N° 2917—V—956.
—VISTO que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la Resolución N° 154, del 5 de setiembre de 1956, relaciona-

da con la distribución de los fondos propios de la Repartición, para el Plan de Obras del corriente año, realizada de conformidad con lo previsto por decreto-ley N° 251/56.
Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

PLAN DE OBRAS- FONDOS PROPIOS

Partida					
Inc.	Item	Princip.	Parc.	Concepto	Autorizado a Invertir
Gastos Generales					4.846.000.—
			2	Alquiler de Inmuebles	1.000.—
1	3	a)1	6	Combustibles y Lubricantes .	150.000.—
1	3	a)1	12	Conserv. Máquinas, Motores, Aparatos y Herramientas .	250.000.—
1	3	a)1	13	Conserv. de Vehículos	150.000.—
1	3	a)1—	17	Estudios y misiones especiales	40.000.—
1	3	a)1	18	Fletes y Acarreos	10.000.—
1	3	a)1	30	Propaganda y publicidad ...	30.000.—
1	3	a)1	35	Seguros de Accid. de Trabajo y Responsabilidad Civil .	60.000.—
1	3	a)1	38	Uniformes y Equipos	10.000.—
1	3	a)1	40	Viáticos y Movilidad	75.000.—
1	3	a)1—	41	Conservación Red Caminera	
1	3	a)1	42	Provincial	3.250.000.—
				Para pago personal jornalizado de la Administración ..	200.000.—
1	3	a)1—	43	Conserv. y Repos. Pav. Ciudad y P. Campaña, Enrip. en la Ciudad de Salta	250.000.—
1	3	a)1	44	Gastos de Pav. Ciudad de Salta y Pueblos de Campaña	50.000.—
1	3	a)1	45	Para pago de sueldos y sobrepagos Sobrestantes Obras de Cap.	100.000.—
1	3	a)1—	46	Para pago Personal Afectado Plan de Obras, sueldos, bonificac. etc.	250.000.—
Inversiones y Reservas					1.125.000.—
1	3	b)1—	5	Inmuebles y Obras (exprop.)	5.000.—
1	3	b)1	7	Instrumental Científico ..	30.000.—
1	3	b)1	11	Adq. Máquinas, Motores, Aparatos y Herramientas	100.000.—
1	3	b)1—	13	Materiales y Materias Primas	10.000.—
1	3	b)1—	14	Materiales para construcción	100.000.—
1	3	b)1—	22	Adquisición de Automotores	600.000.—
1	3	b)1	23	Adq. de carpas y casillas rodantes	300.000.—
TOTAL DEL ITEM 3					m\$ 5.991.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Carlos A. Segón

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4714-E.

SALTA, Octubre 5 de 1956. Exptes. Nos. 4019/1956 y 4020/1956. VISTO las presentes actuaciones por las que Dirección General de la Vivienda eleva para su aprobación...

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Apruébanse las actas de recepción definitiva de las viviendas construidas en "Villa Las Rosas" de esta ciudad...

- Manzana 24 a) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 b) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 c) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 d) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 e) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 f) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 g) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 h) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 i) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 j) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 k) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 l) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 m) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 n) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 o) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 p) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 q) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 r) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 s) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 t) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 u) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 v) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Manzana 24 w) - Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

DECRETO Nº 4716-E.

SALTA, Octubre 5 de 1956. Expte. Nº 3728/1956. VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago certificado Nº 1, de diferencia de jornales correspondiente a la obra nuevo conducto para agua corriente en Rosario de Lerma...

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Certificado Nº 1 - diferencia de jornales - de la obra "Nuevo conducto para aguas corrientes en Rosario de Lerma", emitido por Administración General de Aguas de Salta...

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de Salta la suma de \$ 6.266,38 (Seis Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos con 38/100 Moneda Nacional)...

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA Carlos A. Según

Es copia. Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4717-G.

SALTA, Octubre 5 de 1956. Expte. Nº 8139/56. VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 431, de fecha 1º de octubre del año en curso, para que se pague...

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al día 1º de octubre del corriente año, por don Bonifacio Acoria, en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal. Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA Juan Francisco Mathó Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4718-G.

SALTA, Octubre 5 de 1956. Expte. Nº 7857/56. VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a fin de que se autorice...

torice a la liquidación de la suma de \$ 2.500 - m.n., con el objeto de poder atender con dicho importe el pago del concierto de piano a cargo de la pianista Fabienne Jacquinet...

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Dos Mil Quinientos Pesos M.N. (\$ 2.500 - m.n.)...

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo D - Inciso X - Otros Gastos - Principal a) - Parcial 1 - de la Ley de Presupuesto vigente - Orden de Pago Nº 60.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA Juan Francisco Mathó Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4719-G.

SALTA, Octubre 5 de 1956. Expte. Nº 7857/56. VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a fin de que se autorice la liquidación de la suma de \$ 2.000 - m.n., con el objeto de poder atender con dicho importe el pago de dos conciertos a cargo de la pianista Hebe Bonelli...

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Dos Mil Pesos M.N. (\$ 2.000 - m.n.)...

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo D - Inciso X - Otros Gastos - Principal a) - Parcial 1 - de la Ley de Presupuesto vigente - Orden de Pago Nº 60.

al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual N° 60.—

Art. — 3° Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA

Juan Francisco Mathó

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4720—G.

SALTA, Octubre 5 de 1956.—

Expte. N° 7928/56.—

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 12 de setiembre del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 2, y,

CONSIDERANDO:

Que se debe estimular, en toda forma posible, las expresiones artísticas de los hijos de esta Provincia;

Que la compra de esta obra de arte, significa apoyar a un artista representativo del alto grado de perfeccionamiento alcanzado por la pintura local;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Dos Mil Pesos M/ N. (\$ 2.000— m/n.), para que a su vez lo haga a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, importe éste que demandará la adquisición de un dibujo al carbón con marco y vidrio de 1x0.80 mts., titulado "Figura", del cual es autor el señor Ramiro Dávalos; debiendo imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 23— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual N° 60.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4721—G.

SALTA, Octubre 5 de 1956.—

Expte. N° 8150/56.—

Atento a lo solicitado por nota N° 3771 de fecha 3 de octubre del año en curso, por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1° — Suspéndese a partir del día 1° del mes en curso, por el término de quince (15) días en el ejercicio de sus funciones, a don Cecilio Soria en el cargo de Oficial Inspector de la Subcomisaría de "El Potrero" (Dpto. de

Rosario de la Frontera), por falta de subordinación y celo en el cumplimiento de sus deberes como funcionario.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA

Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4722—G.

SALTA, Octubre 5 de 1956.—

Expte. N° 7797/56.—

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3406 de fecha 3 de setiembre del año en curso,

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1° — Asciéndese, con enteridad, desde el 1° de setiembre del corriente año, al personal de Jefatura de Policía, que seguidamente se detalla:

- a) Al cargo de Cabo 1° de la Comisaría Sección Primera, al actual Cabo del Cuerpo de Bomberos, don Alfonso Moya, en reemplazo de don Rosario Ontiveros;
b) Al cargo de Cabo 1° de la Comisaría Sección Quinta, al actual Cabo de la Guardia de Caballería, don Pedro Pascual Tapia, en reemplazo de don Luis Gaspar;
c) Al cargo de Cabo 1° del Cuerpo de Bomberos, al actual Cabo de la Comisaría Sección Cuarta, don Pedro Pablo Salas, en reemplazo de don Candelario Salva;
ch) Al cargo de Cabo 1° de la Comisaría Sección Quinta, al actual Cabo del Cuerpo de Bomberos, don Eduardo Méndez, en reemplazo de don Tránsito Guanca;
d) Al cargo de Cabo 1° de la Comisaría Sección Tercera, al actual Cabo de la Comisaría Sección Primera, don Julio Guantay, en reemplazo de don Juan Rodríguez;
e) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Cuarta, al actual Agente plaza N° 326 del Cuerpo de Bomberos, don Brigido López, en reemplazo de don Ruben Ventacura;
f) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Cuarta, al actual Agente plaza N° 5 de la Comisaría Sección Primera, don Humberto Victor Tarcaya, en reemplazo de don Policarpo Villanueva;
g) Al cargo de Cabo de la Guardia de Caballería, al actual Agente plaza N° 280 de la Comisaría de Tránsito, don Manuel Marqués, en reemplazo de don Agileo Díaz;
h) Al cargo de Cabo de la Comisaría de Tránsito, al actual Agente plaza N° 269 de la Comisaría de Tránsito, don Santos Copa Prieto, en reemplazo de don Manuel Arjona;
i) Al cargo de Cabo de la Comisaría de Tránsito, al actual Agente Plaza N° 61 de la Comisaría Sección Primera, don Rosendo Guaymás, en reemplazo de don Bartolomé

Colique;

- j) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Tercera, al actual Agente plaza N° 412 de la Comisaría Sección Quinta, don Pablo J. Choque, en reemplazo de don Feliciano Tolaba;
k) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Quinta, al actual Agente plaza N° 15 de la Comisaría Sección Segunda, don Eusebio Gutierrez, en reemplazo de don Cecilio Velazquez;
l) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Quinta, al actual Agente plaza N° 135 de la Comisaría Sección Tercera, don Ramón Saucedo, en reemplazo de don Guillermo Heredia Araya;
m) Al cargo de Cabo de la Comisaría de Tránsito, al actual Agente plaza N° 394 de la Guardia de Caballería, don Defini Tolaba, en reemplazo de don Hipólito Néstor Pérez;
n) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Primera, al actual Agente plaza N° 95 de la Comisaría Sección Segunda, don Eusebio Gutierrez, en reemplazo de don Cecilio Velazquez;
ñ) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Cuarta, al actual Agente plaza N° 1359 de la Guardia de Caballería, don Luis Vargas, en reemplazo de don Eusebio Betancur;
o) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Cuarta, al actual Agente plaza N° 351 de la Guardia de Caballería, don Agustín Chocobar, en reemplazo de don Eusebio Valentin Sosa;
p) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Primera, al actual Agente plaza N° 214 de la Comisaría Sección Cuarta, don Felipe Santiago Barrionuevo, en reemplazo de don Andrés Avelino Viveros;
q) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Segunda, al actual Agente plaza N° 425 de la Comisaría Sección Quinta, don Agüedo Doroteo Cruz, en reemplazo de don Ramón Agustín Moya;
r) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Segunda, al actual Agente plaza N° 65 de la Comisaría Sección Primera, don Leonidas López, en reemplazo de don Gregorio Méndez;
s) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Quinta, al actual Agente plaza N° 258 de la Comisaría de Tránsito, don Florentino Caro, en reemplazo de don Salomón Bravo;
t) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Tercera, al actual Agente plaza N° 202 de la Comisaría Sección Cuarta, don José Cruz, en reemplazo de don Bernabé Liendo;
u) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Quinta, al actual Agente plaza N° 104 de la Comisaría Sección Segunda, don Rosario Cándido Tejerina, en reemplazo de don Ilce

- fonse Arroyo;
- u) Al cargo de Cabo de la Comisaría de Tránsito, al actual Agente plaza N° 154 de la Comisaría Sección Tercera, don Bernardo Moldes, en remplazo de don Luciano Saper;
- v) Al cargo de Cabo del Cuerpo de Bomberos, al actual Agente plaza n° 76 de la Comisaría Sección Segunda, don Carlos López, en remplazo de don Alfonso Moya.
- w) Al cargo de Cabo de la Guardia de Caballería, al actual Agente plaza n° 103 de la Comisaría Sección Segunda, don Juan Altamirano, en remplazo de don Pedro Lascaual Tapia;
- z) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Cuarta, al actual Agente plaza n° 209 de la misma Seccional, don Fortunato Oñez, en remplazo de don Pedro Pap'o Salas;
- y) Al cargo de Cabo del Cuerpo de Bomberos, al actual Agente plaza n° 157 de la Comisaría Sección Tercera, don Angel Rosario Flores, en remplazo de don Edaró Méndez;

- z) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Primera, al actual Agente plaza n° 263 de la Comisaría de Tránsito, don Andrés Cayo, en remplazo de don Juan Guantay;

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4723—G

SALTA, 5 de octubre de 1956.

Exptes n°s. 7949|56 y 7961|56.

VISTO lo solicitado en notas n°s. 3538 y 3561, de fechas 12 y 17 de setiembre del año en curso, por Jefatura de Policía.

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Ascíendese, con anterioridad al día 1° de octubre del corriente año, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

- a) Al cargo de Sargento de la Comisaría Departamental de Rosario de la Frontera, al actual Cabo de la misma Dependencia, don Marcelo Demetrio Chávez, en remplazo de don Nicolás Chanquia;
- b) Al cargo de Cabo de la Comisaría Departamental de Rosario de la Frontera, al actual Agente de la misma Dependencia, don Lucindo Eustaquio Burgos, en remplazo de don Marcelo Demetrio Chávez;

Art. 2° — Ascíendese, con anterioridad al día 16 de setiembre de 1956, al personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

- a) Al cargo de Comisario de 2da. categoría, de la Comisaría de Cerrillos (Dpto. Cerrillos), al actual Comisario de 3ra. cate-

gía del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Patricio Burgos, en remplazo de don José Antonio Peralta;

- b) Al cargo de Comisario de 3ra. categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Ramón Dionicio Arias, en remplazo de don Patricio Burgos;

Art. 3° — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese —

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4724-G.

SALTA, Octubre 5 de 1956.

Expte. N° 7739|56.

—VISTO lo solicitado en nota N° 3378 de fecha 28 de agosto del corriente año, por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Ascíendese, con anterioridad al día 1° de setiembre del año en curso, en Jefatura de Policía, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, cargos creados por Decreto-Ley N° 251 de fecha 6 de agosto ppdo., al personal que seguidamente se detalla:

- a) Al actual Oficial Sub-Inspector del personal Administrativo y Técnico, don Eduardo Néstor Sosa;
- b) Al actual Oficial Sub-Inspector del Personal Administrativo y Técnico, don Patricio Gutierrez;
- c) Al actual Oficial Sub-Inspector del Personal Administrativo y Técnico, don Jorge Rafael Bertini;
- ch) Al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Casiano Torres;
- d) Al actual Oficial Ayudante de la Red-Radio Eléctrica Policial, don Merardo Bonari;
- e) Al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico don Néstor Novas;
- f) Al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Luis Antonio Spinedi;
- g) Al actual Oficial Ayudante del Personal de Servicio, don Juan Carlos Aylla;
- h) Al actual Oficial del Personal de Servicio, don Timoteo Guerrero;
- i) Al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Felix Antonio Castro;
- j) Al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Ramón Héctor Claudio Heredia;
- k) Al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Saturnino Roberto Salas;
- l) Al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Francisco Adrián Lozano;

ll) Al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Ramón Adán Andrada;

m) Al actual Oficial Ayudante del Personal de Servicio, don Julio Blas Guzmán;

n) Al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Carlos Miguel Vazquez;

ñ) Al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Humberto Frias;

o) Al actual Oficial Ayudante del Personal de Servicio y de Instrucción, don Manuel Cáraras;

p) Al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Vicente Roberto Miguel Puebla.

Art. 2° — Ascíendase, con anterioridad al día 1° de setiembre de 1956, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, al actual Agente plaza N° 298 del Cuerpo de Bomberos, don Narciso Leiva, en remplazo de don Casiano Torres.

Art. 3° — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese —

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4725-G.

SALTA, Octubre 5 de 1956.

Expediente N° 8152|56 y 8151|56.

—VISTAS las notas N°s. 3770 y 3772, de fechas 2 y 3 de octubre en curso, y atento a lo solicitado en las mismas por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Confírmase, con anterioridad al día 1° de julio del corriente año, al personal perteneciente a la Dependencia Policial de La Bajada (Dpto. Rosario de la Frontera), en el cargo de Oficial Inspector, a don José Eneas Meliano, y en el cargo de Agente a don Faustino Villarreal.

Art. 2° — Nómbrase, a partir del día 16 de octubre de 1956, al señor Carlos Orellana (C. 1928- M. I. N° 7.276.949- D. M. N° 54), en el cargo de Agente plaza N° 332 del Cuerpo de Bomberos, en remplazo de don Nicéforo Gregorio Tacacho.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4726-G.

SALTA, Octubre 5 de 1956.

Expediente N° 8143|56.

—VISTO el presente expediente, y atento a

lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 244-M-10- de fecha 3 de octubre del año en curso,

**EL Intervenitor Federal interino de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º.— Nómbrase a la Autoridad Policial (Gendarmería Nacional) de San Carlos, Encargada de la Oficina del Registro Civil del mismo departamento, mientras dure la licencia del titular señor Nicanor Bravo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inscribáse en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Juan Francisco Mañó

En Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 14588 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS — CAFAYATE EN EXPEDIENTE N° 1835 — L. PRESENTADO POR EL SEÑOR RICARDO LIENDRO EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE 1951 A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan ha deducirle todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma.— Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el puesto denominado Molinito, cuyo actual arrendatario es el Sr. Emiliano Guantay (Propiedad Juan Rueda) de allí se miden 2.000 mts. con dirección Norte para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.800 metros al Este; de allí 4.000 metros al Sud, luego al Oeste 5.000 metros, luego 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para llegar al punto de cierre de la poligonal.— Al único objeto de la ubicación gráfica el interesado ubica el puesto Molinito exactamente al Oeste del Pueblo de Yacuchuya a una distancia de 15.000 metros.— Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 croquis concordante de fs. 1 y aclaración de fs. 6 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.—

En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el N° de Orden 1543.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada Registro Gráfico, Febrero 11 del 1954.— Juan Jorge Royo.— A lo que se proveyó. Salta, octubre 24 de 1955.— VISTO: Lo informado por Escribanía de Minas en la providencia que anexo se pide por aceptada tácitamente (Res,

N° 82)52. Art. 2) La ubicación dada por Registro Gráfico. Por Escribanía, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y preveidos. Confecciónese los edictos y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al interesado y entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación.— Repóngase.— Raúl J. Valdez.— Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Salta, Setiembre 28 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribanía de Minas
e) 10 al 24/10/56.

N° 14544 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de permiso de exploración o cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor Justo Omar Espinosa en expediente número 62.102. — "E" el día diez y ocho de mayo de 1955 — horas doce. — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Delegado: Tomando como punto de referencia la casilla de bombas para captación de agua única existente, construída de mampostería por Dirección General de Fabricaciones Militares en la orilla Oeste del Salar de Río Grande se medirán mil metros en dirección al Este magnético para llegar al punto A — esquina Noroeste del cateo que se solicita. Desde este punto A se medirán cuatro mil metros también en dirección al Este magnético para llegar al punto B luego se medirán cinco mil metros con dirección Sud, magnético para llegar al punto C, luego se medirán cuatro mil metros al Oeste magnético para llegar al punto D; y finalmente desde este punto se medirán cinco mil metros con rumbo Norte, magnético para llegar nuevamente al punto A; cerrando así una superficie de dos mil hectáreas.— A único objeto de hacer posible el registro gráfico de este pedimento, manifiesto que, aproximadamente la casilla de bombas tomada como punto de referencia coincide con el punto 34 de la poligonal que figura en el plano de servidumbre de agua solicitado por la ex Sociedad Mixta Industrias Químicas Nacional, vértices que en el mencionado plano está relacionado al mojón N° 15 de la mina de Azufre denominada "Julia" Omar Espinosa — Expediente N° 62.102.— E—55— Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento, resulta hallarse libre de superposición. El mismo que dentro de la zona de Seguridad.— A fojas 7 acompaño un extracto del Registro Gráfico.— Salta 6 de Marzo de 1956.— Ing. José M. Torres.— Jefe Sección Top. y R. Gráfico—

Salta, 19 de abril de 1956.— Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 28 de 1956.— LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.
e) 2 al 16/10/56.—

N° 14543 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de permiso de exploración o cateo de sustancias de primera y segunda categoría: en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor Claudio García en expediente número 62.126 — "G" el día diez y nueve de junio de 1955 — horas once: La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la casilla de bombas para captación de agua única existente, construída de mampostería por la Dirección General de Fabricaciones Militares en la orilla Oeste del Salar de Río Grande, se medirán cinco mil metros en dirección al Este magnético, para llegar al punto A, esquinero noroeste del cateo que se solicita.—

Desde punto A, se medirán cuatro mil metros también en dirección al Este, magnético para llegar al punto B, luego se medirán cinco mil metros con dirección Sud magnético, para llegar al punto C, luego se medirán cuatro mil metros al Oeste magnético, para llegar al punto D, y finalmente desde este punto se medirán cinco mil metros con rumbo Norte magnético, para llegar nuevamente al punto A; cerrando así una superficie de dos mil hectáreas.—

Manifiesto que aproximadamente la casilla de bombas tomadas como punto de referencia coincide con el punto 34 de la poligonal que figura en el plano de servidumbre de agua solicitada por la ex. Sociedad Mixta Industrias Químicas Nacionales, vértices que en el mencionado plano está relacionado al mojón número quince de la mina de Azufre denominada "JULIA" Claudio García.— Expediente N° 62.126-G-55.— Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento resulta hallarse libre de superposición. El mismo que dentro de la zona de Seguridad A fojas 6 acompaño un extracto de Registro Gráfico.—

Salta 8 de Marzo de 1956.— Ing. José M. Torres Jefe Sec. Topog. y Reg. Gráfico.— Salta, 19 de Abril de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas; de conformidad a lo establecido por el Art. 25 del Código

de Minería.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase el sellado, y se sirvese en la misma hasta su oportunidad.— Cutes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 28 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas

e) 2 al 16/10/56.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14569 — REF: Expte. 14300/43.— ADELINO CORRAL DIAZ s. r. p.—55/1.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adelino Corral Díaz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 8,4 l/segundo a derivar del río Rosario por el Canal Australasia, 16 Has. de los lotes Nos. 152 y 153—catastro 1056— del Departamento de Rosario de la Frontera.— En estiaje, la propiedad tendrá turno de cuarenta y ocho horas en ciclos de quince días con un caudal de 45 l/seg. a derivar del Canal Australasia.—

SALTA, Octubre 8 de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

e) 9 al 23/10/56.—

Nº 14562 — REF: Expte. 13 319/43.— SUC. LORENZO HIDALGO s. r. p.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de Lorenzo Hidalgo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 l/segundo a derivar del río Las Conchas por el canal de la finca "Conchas", 10 Has. del inmueble "Santa Elena", catastro 2306 de Metán.— En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

SALTA, 4 de Octubre de 1956.

Administración General de Aguas

e) 5 al 19/10/56.

Nº 14532 — REF: Expte. 3605/49 — ARGENTINA JOSE DE NALLAR y JOSE ABRAHAM TUMA s. r. p/64—2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Argentina José de Nallar y José Abraham Tuma tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,18 l/segundo a derivar del Canal Municipal de la ciudad de Orán y con carácter temporal-permanente, 9 Has. 8718 m2. del inmueble catastrado Lajo el Nº 1448 ubicado en el Departamento de Orán. En estiaje, tendrá turno de 30 horas semanales en un ciclo de siete días con la mitad del caudal del Canal E.—

SALTA, Setiembre 27 de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 28/9 al 11/10/56.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14604 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nºs. 288, 289, 290 y 291

Por el término de 10 días a contar del 12 del cte. mes, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 288.— Para la provisión de hierro para hormigón armado de distintas medidas, y cuya apertura se efectuará el día 22 de octubre de 1956 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 289.— Para la provisión de mosaicos y zócalos, y cuya apertura se efectuará el día 22 de octubre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 290.— Para la provisión de azulejos, chapas de fibrocemento, pinturas y polvos para revoques, y cuya apertura se efectuará el día 24 de octubre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 291.— Para la provisión de máquinas para talleres y cuya apertura se efectuará el día 26 de octubre de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente

Ing. Armando J. Venturini.— Administrador

e) 15 al 26/10/56.—

N 14603 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 283/56.

Por el término de 10 días a contar del 12 de octubre de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 283/56 para la contratación de la mano de obra para la construcción de bases para torres y equipos en Campo Durán y Madrejones, cuya apertura se efectuará el día 13 de octubre de 1956, a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m/n.

Ing. Armando J. Venturini.— Administrador

e) 15 al 23/10/56.

Nº 14602 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS Nºs 292, 293, 294 y 295.

Por el término de 10 días a contar del 15 del cte. mes, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 292.— Para la provisión de equipos-electro-compresores y compresor y cuya apertura se efectuará el día 29 de octubre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 293.— Para la provisión de máquinas y herramientas para talleres, cuya apertura se efectuará el día 29 de octubre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 294.— Para la

provisión de cintas para frenos de vehículos automotores, y cuya apertura se efectuará el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 295.— Para la provisión de repuestos y accesorios para vehículos automotores, y cuya apertura se efectuará el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini.— Administrador

e) 15 al 26/10/56.

Nº 14565 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 280/56.

Por el término de 10 días a contar del 10 de Octubre del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 280/56 para la contratación de la Mano de Obra para la Construcción de Cercos, Verdadas y Cordones en Barrio Tranquitas 4, cuya apertura se efectuará el día 25 de octubre del cte. año a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta, Precio del pliego \$ 45.00 m/n. (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 10 al 24/10/56

Nº 14594 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — OFICINA DE COMPRAS — LICITACION PUBLICA Nº 1.—

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de las siguientes unidades automotrices:

20 (Veinte) Furgones Adaptados o adaptables en Ambulancias, Modelo 1955 ó 1953, sin uso.—

5 (Cinco) Jeeps, Modelo 1955 ó 1953, sin uso.

Las propuestas podrán presentarse hasta las 11 horas del día 25 de octubre del corriente año, hora y fecha que se procederá a la apertura de los sobres de la Licitación, en el Departamento Contable, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Buenos Aires 177, Salta.— Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Oficina de Compras, dependiente del citado Ministerio, sito en Buenos Aires 177, Planta Baja, Salta y en la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Avda. Biegano 1915, 5º Piso, Dpto. "A".—

e) 11/10/56.—

Nº 14578 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 284/56.

Por el término de 10 días a contar del 5 de octubre del corriente año, llámase a Licitación Pública Nº 284/56 para la contratación de la

mano de obra para el Transporte de Materiales de Campamento Río Pescado a Orán, cuya apertura se efectuará el día 16 de octubre del corriente año a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 3, Salta.— Precio del Pliego \$ 30.— m/n. (Treinta Pesos Moneda Nacional).—

Ing. HECTOR M. GIORDANO, Administrador Accidental.—

e) 9 al 16/10/56.—

Nº 14564 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SALTA

LICITACIONES PUBLICAS Nros. 1 y 2

Por el término de diez (10) días a contar del día 29 de Setiembre en curso, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACION PUBLICA Nº 1

Para la ejecución de la obra: "Pabellón Maternal Teresa Orus de Lardies en Hospital del Milagro — Salta, por el sistema "AJUSTE ALZADO", con un presupuesto básico oficial de \$ 282.316.97 m/n. (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS con 97/100. PRECIO DEL LEGAJO: \$ 200 m/n.

LICITACION PUBLICA Nº 2

Para la ejecución de la obra "Construcción Iglesia LA ASUNCION y Salón Actos—Salta", por el sistema "AJUSTE ALZADO", con un presupuesto oficial básico de \$ 419.668.45 m/n. (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS con 45/100). PRECIO DEL LEGAJO COMPLETO \$ 200 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Octubre del corriente año a horas 12 o día siguiente si fuere feriado, en la Secretaría General de esta Dirección, sita en Lavalle Nº 550 — SALTA, donde podrá consultarse y adquirirse la documentación respectiva.

Salta, Septiembre 28 de 1956.

Arq. CARLOS A. FRANZINI, Interventor, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

GUILLELMO F. MORENO, Secretario General, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

e) 5 al 19/10/56.

SESENTA Y TRES PESOS con 10/100): PRECIO DEL LEGAJO COMPLETO \$ 400 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año a horas 12 o día siguiente si fuera feriado, en la Secretaría General de esta Dirección, sita en Lavalle Nº 550 — SALTA, donde podrá consultarse y adquirirse la documentación respectiva.—

SALTA, Septiembre 28 de 1956.

Arq. CARLOS A. FRANZINI, Interventor, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

GUILLELMO F. MORENO, Secretario General, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

e) 5 al 26/10/56.—

Nº 14542 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 231/56

Por el término de 10 días a contar del 1º de octubre de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 231/56 para la Mano de Obra para La Limpieza de la Administración y Estación Radio Destacamento Vespucio, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. sita en Campamento Vespucio, el día 11 de octubre de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 3, Salta.— Precio del Pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos Moneda Nacional).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 2 al 11/10/56.

Nº 14539 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a una nueva licitación pública para el día 31 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra Nº 357: MEJORAMIENTO SISTEMA RIEGO — CANAL MAESTRO REVESTIDO Y OBRAS DE ARTE — ETAPA "A" — LA SILLETA (DEPARTAMENTO CAPITAL Y ROSARIO DE LERMA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 2.628.054 65 m/n. (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 65/100 M/ NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la A. G. A. S. previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), ó consultado sin cargo en el DEPARTAMENTO DE INGENIERIA de la citada Repartición.

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.

SALTA, Octubre 1º de 1956

e) 1º al 22/10/56.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 14599 — "MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES"

"Rematará en Almacenes Y.P.F., Vespucio, F.C.N.G.B., el 21 de octubre de 1956, diversos lotes de materiales usados que comprenden: ómnibus 32 pasajeros, furgón comercial "Morrir", tractor "Caterpillar", 30, proyector cine "Simplex", caldera de 70 m2. calefacción, cubiertas automotores, herramientas perforación a cable, tambores 220 lbs., motores eléctricos a explosión y a vapor, baterías eléctricas, cable de acero de 1 1/4" Ø, elásticos, repuestos, amortiguadores para automotores, etc. etc.—

"Para informes y catálogos recurrir a: Rematador, Sr. M. Michel 20 de Febrero 136, Salta; Divisional Y.P.F., Salta, Caseros y Zuviria (Salta); Administración Y.P.F. del Norte, Vespucio F.C.N.G.B.; C. L. R. M. Viamonte 783 Capital Federal"—

"Comisión a cargo del comprador".—

e) 15 al 19/10/56 —

Nº 14580 — Por: ANDRES ILVENTO — ADMINISTRATIVO, CASA EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.—

Por disposición del Banco de la Nación Argentina, en la ejecución de la señora Perseveranda Molina de Santillán, remataré el día veinticinco de Octubre de 1956 a horas 11 en el local del Banco de la Nación de Orán, Expediente 30.598/53, con la base de Quince Mil Pesos (\$ 15.000.—), dinero de contado, un lote de terreno edificado con tres habitaciones de madera, dependencias, techo de zinc, y piso de baldosa, ubicado en San Ramón de la Nueva Orán, calle López y Plarés Nº 205, catastrada bajo el Nº 2039 de la manzana Nº 41 del plano catastral de Orán. Título registrado a folio 197, tomo 15 Nº 1, en R. I. de Orán, parcela 14.—

Comisión a cargo del comprador. For. datos al Banco de la Nación o al suscrito Martillero. Señal 20' ojo.—

El presente remate queda sujeto a la aprobación del Banco.— Publicación en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357, Salta.—

e) 9 al 23/10/56.—

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14605 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Francisco de Asis Castro Madrid ó Francisco Castro.— Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Salta, Octubre 11 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 15/10 al 26/11/56.—

Nº 14593 — EDICTOS:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edgar Neilo Peyrote cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.—

SALTA, Octubre 8 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 11|10 al 23|11|56.—

Nº 14592 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Teófilo Delfín Reyes y de doña Romelia Cáceres de Reyes, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Octubre 3 de 1956.—

ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 11|10 al 23|11|56.—

Nº 14590 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto el juicio Sucesorio de Dn. Simón Balaban y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Setiembre 21 de 1956.

Santiago Fiori Secretario — Secretario.

e) 10|10 al 22|11|56

Nº 14586 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Roberta Rosa Abalos.—

SALTA, Octubre 3 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 10|10 al 22|11|56.

Nº 14583 — EDICTOS: DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de doña María Mercedes Peña de Dimitricoff, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 21 de agosto de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 10 |10 al 22|11|56

Nº 14581 — EDICTOS.

SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de las sucesión de Jorge López y Pilar Gerónimo López. Salta, de Agosto de 1956.

Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario

e) 10|10 al 22|11|56.

Nº 14579 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ramón Arturo Nieva, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.—

Salta, 20 de Septiembre de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Secretario.—

e) 9|10 al 21|11|56.—

Nº 14573 — SUCESORIO.—

Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casto Langa y Eulogia Toledo de Langa.—

Salta, Octubre 5 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9|10 al 21|11|56.—

Nº 14572 — SUCESORIO.—

Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Jorge León Tedín.—

Salta, Octubre 5 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9|10 al 21|11|56.—

Nº 14557 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antolin Esteban Diarte o Esteban Diarte y de doña Petrona Montenegro de Diarte o Petrona del Carmen Montenegro de Diarte.—

SALTA, Octubre 2 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 3|10 al 15|11|56

Nº 14555 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Galván ó Ramón Antonio Galván.

SALTA, Setiembre 24 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e3|10 al 15|11|56.

Nº 14554 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isaac Zuzel.

SALTA, Octubre 1º de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario.

e3|10 al 15|11|56.

Nº 14549 — SUCESORIO. Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan ó Juan Lorenzo Calderón.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

E. Giliberti Dorado - Escribano Secretario

3|10 al 15|11|56.

Nº 14548 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Anastasio Pastor Medina ó Pastor Anastasio Medina.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 3|10 al 15|11|56.

Nº 14538 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta Nóm. Civil y Com. cita por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de Ma-

ría Mercedes Abendaño ó Abendaño y Filomena Abendaño de Mandoza.—

Salta, Setiembre 27 de 1956 — Santiago Fiori Secretario

e) 19|10 al 13|11|56

Nº 14517 — EDICTO

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 5ª Nomin., declara abierto el juicio sucesorio de Dominga Margarita Aguilera y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Setiembre 25 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14516 — Daniel Ovejero Solá, Juez Civil y Comercial, de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Juana Catalina Arias de Aguilera.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 26|9 al 8|11|56

Nº 14515 — SUCESORIO: El doctor J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de doña Ignacia Gaetana Luchenti y/o Cayetana Luchenti ó Luchenti y de don Guillermo Donzella y/o Guillermo Donzella, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Salta, Setiembre 25 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 26|9 al 8|11|56

Nº 14514 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Manuel Perdiguera ó Perdiguera.

SALTA, Setiembre de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14513 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Milagro Galván.

SALTA, Setiembre 21 de 1956.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario

e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14511 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florencia Herminia Orella o Herminia Florencia Orella viuda de Ruiz.— Salta, Setiembre 21 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14510 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel T. ó Manuel Tránsito Jaime y de Delicia Guerrero de Jaime.

Salta, Setiembre 25 de 1956.
Santiago F. Fiori — Secretario

e) 21/9 al 8/11/56.

Nº 14501 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SARAVIA y doña MARIA INES MORALES DE SARAVIA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría, Salta 16 de Setiembre de 1956.

E. Gilberti Dorado - Escribano Secretario

e) 24/9 al 6/11/56.

Nº 14499 — EDICTO.— El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C.- autos "sucesorio de Trinidad Fernandez", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Fernandez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 24/9 al 6/11/56.

Nº 14491 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. C. y Com. 5ª Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Fabio Ovejero y cita por treinta días a los interesados en diarios "Polo Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, Setiembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14489 — El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abdo Chapak, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría Salta 8 de Junio de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14488 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pedro Francisco Arancibia: Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14483 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá cita a herederos y acreedores de don Julián Teseyra, por treinta días.— Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago Fiori, — Secretario.

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14481 — EDICTO: — DANIEL OVEJERO, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de don Leonidas Caludis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, setiembre 19 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14470 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel José Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civ. y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Aguilar, Secretaria, Salta, 5 de setiembre de 1956

Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario

e) 19/9 al 31/10/56

Nº 14462 — EDICTOS.—

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BASILIO RODRIGUEZ.

Salta, Septiembre 17 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 18/9 al 30/10/56.—

Nº 14453 — EDICTO SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ESTEFANIA REIMUNDIN DE GUTIERREZ.

SALTA, Setiembre de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 17/9 al 29/10/56.

Nº 14448 — EDICTOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Sandalia Alcoba de Gareca, por el término de treinta días.— SECRETARIA, setiembre 7 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 12/9 al 26/10/56.

Nº 14437 — EDICTOS.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO AHANDUNI.—

SALTA, 4 de Septiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 10/9 al 24/10/56.—

Nº 14435 — EDICTOS.—

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Magnatelli.—

SALTA, 31 de Agosto de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Secretario.—

e) 10/9 al 24/10/56.—

Nº 14432 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELOY RAMIREZ para que hagan valer sus derechos. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario — Salta, 24 de Agosto de 1956.

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14431 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia declara abierto el juicio sucesorio ab-intestato de AB-DON MEDINA, citando a interesados a esta sucesión por el término de treinta días. — Salta, Agosto 10 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14429 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don LIBORIO GUTIERREZ y JUANA FERREYRA DE GUTIERREZ. — Salta, Setiembre 6 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56.

Nº 14419 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia C. O. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores del señor Félix Aguilera.— SALTA, Agosto 31 de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14416 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Elvira Serrano ó Felisa Elvira Serrano de Clemente.

SALTA, Setiembre 4 de 1956

Santiago Fiori. Secretario

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14412—SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Setiembre 3 de 1956.— Santiago Fiori, Secretario.—

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14409 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Margarita Gonza de Vázquez para que comparezcan por Secretaría dentro de los 30 días.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.—

SALTA, 2 de Setiembre de 1956.

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14389 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Guanuco, Hermenegilda Torres de Guanuco y Paula o Paula Elisa o Pabla Guanuco de Díaz.— Salta, Julio 18 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 31/8 al 16/10/56.

Nº 14383 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Domingo María de Jesús García Llamas o Domingo García cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

SALTA, Agosto 23 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario.

e) 30|8 al 15|10|56.

Nº 14380 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Estanislao Gravaruk.

SALTA, Agosto 16 de 1956
Santiago F. Fiori — Secretario

e) 30|8 al 15|10|56.

Nº 14379 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Provincia, Segunda Nominación, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Mateo Escudero, cuya sucesión declárase abierta.— Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.

SALTA, Agosto 14 de 1956
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 30|8 al 15|10|56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14589 — Citación.— La Cámara de Paz, Secretaría 3 en juicio "Desalojo- Cristobal Canaves vs. Salomón Manoff", cita por tres días perentorios al demandado para que oponga excepciones bajo apercibimiento de ley.— Se le intima constitución domicilio legal, bajo apercibimiento.

SALTA, Setiembre 26 de 1956.
Gustavo A. Gudíño — Secretario

e) 10 al 15|10|56.

Nº 14574 — EDICTO CITATORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: "Nogueira, Emma Hernandez de vs. Nogueira, Rubén-Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos" cita a don Rubén Nogueira para que comparezca a tomar intervención en el precitado juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que lo represente.— Salta, Septiembre 4 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9|10 al 7|11|56.—

Nº 14490. — CITACIÓN A JUICIO. —

El Sr. Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial en autos: "Divorcio y tenencia de hijos — ALQUISALET, María Olga Duarte de vs. ALQUISALET, Roberto Angel", cita y emplaza por el término de 20 días al demandado para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.

Salta, 30 de Agosto de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 21|9 al 19|10|56

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14378 — POSESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por Genoveva Vequiz de Mendez por sus hijos menores inmueble ubicado El Bordo, Chicoana.— Fracción "A" Norte Lucio Avendaño; Sud Arroyo Tilián; Este camino vecinal; Oeste Margarita López. Extensión dos hectáreas 9.669.34 metros cuadrados.— Fracción "B". Norte, Lucio Avendaño; Sud, Arroyo Tilián; Este arroyo Tilián y Lucio Avendaño; Oeste, camino vecinal que separa fracción anterior. Extensión: Una hectárea 6.736.26 metros cuadrados. Catastro 267.—

SALTA Agosto 29 de 1956.
Santiago F. Fiori — Secretario.

e) 30|8 al 15|10|56.

REMATES JUDICIALES

Nº 14595 — JUDICIAL — Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU — VALIOSA PLANTA PARA INDUSTRIA O DESTINO COMERCIAL.—

Con departamento alto para habitación u oficinas, Galpones, Tinglados, Galerías, Piezas, Baños, Dependencias — Subdivididas en 6 fracciones o lotes.—

BASES RETASADAS

Por disposición del Sr. Juez Nacional Salta, recaída en autos "Ejecución hipotecaria, Banco Industrial de la República Argentina vs. Establecimientos Industriales de Salta S. R. L.", el día lunes 22 de Octubre de 1956 a las 15 horas, en la propia planta de la ex-firma "Es-In-Sa" Adolfo Güemes esq. 12 de Octubre, venderé en pública subasta a mejor oferta y con las bases que en particular se determinan, los siguientes lotes o fracciones que en conjunto constituirían la referida planta industrial, ubicada sobre las calles Alvear, 12 de Octubre y Dr. Adolfo Güemes, Parque 20 de Febrero, Salta: Fracción 1—lote "C"— 3.717,50 mts.2.: base: \$ 248.370,28.— 2 lote "B"— 1.300,91 mts.2.: base: \$ 306.395,29.— 3 lote "47"— 293,31 mts.2.: base: \$ 53.149,66.— 4. lote "37"— 242,25 mts.2.: base: \$ 18.570,53.— 5 lotes "E|6e— E|6d— F|6c— G|6b— H|6a, 1.193,37 mts.2.— base: \$ 153.880,86 y 6 lotes "4"— 221,92 mts.2.— base: \$ 17.012,76.—

La fracción 1 posee departamento alto con dos habitaciones y baño; entrada directa y por tón sobre calle Alvear con extensa galería, playa interior con tinglado central, galpón y baños; la fracción 2 posee una superficie de 1.300,91 mts.2. cubiertos y dividida en dos galpones con cubriadas; las fracciones 3 y 5 tienen edificaciones inconclusas y con materiales aprovechables, siendo los lotes 4 y 6 totalmente baldíos.—

Los compradores con la conformidad del Banco ejecutante podrán tomar a su cargo hipoteca en primer grado hasta de un 70 cto sobre la base del bien adquirido, a cinco años de plazo, amortización 5 o/o trimestral e in-

terés 7 1/2 o/o anual, siempre que no sean deudores morosos de la Institución.— Señala en el acto 10 o/o.— Comisión a cargo del comprador. Planos referencia e informes, Oficinas del Banco al Suscrito.—

M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero.—

e) 11 al 22|10|56.—

Nº 14591 — JUDICIAL — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — VALIOSO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 78.066.66.—

El día lunes 5 de Noviembre de 1956 a las 17 horas, en mi escritorio: calle Dean Funes Nº 169, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Ocho Mil Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre esquina 20 de Febrero de esta Ciudad, con la extensión que le acuerdan sus títulos y cuya superficie es de Seis Mil Cuatrocientos Metros Cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte calle 12 de Octubre; al Este propiedad de la West India Oil Company; al Sud, según título, con paredón del F.C.C.N.A. y según plano, en parte con el citado paredón y en parte con el trazado de la calle O'Higgins y al Oeste con la calle 20 de Febrero.— Título registrado al folio 14 asiento 2 del libro 85 de Registro de Inmuebles de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N— 146— Sección H— Manzana 31— Parcela 2— Valor fiscal \$ 117.100.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la Causa.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial en juicio: "Ejecutivo — Elordí, Ana Urrestarazu de vs. José Coll S. R. L., Expte. Nº 931,56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 11|10 al 2|11|56.—

Nº 14584 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SI
INMUEBLES — BASE 9.133.33

El día 5 de Noviembre de 1956 a las 13.— Hs. en mi escritorio: Dean Funes Nº 169-Ciudad, remataré, con la Base de Nueve mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal y en la proporción del condominio los derechos y acciones que le corresponden a don Gerardo Cayetano Sartini, equitativos a la tercera parte indivisa, sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Alvarado entre las de Pellegrini y Jujuy, señalado con los Nºs. 1081, 1933 y 1087 de esta Ciudad, el que mide 13.— mts. de frente por 33.80 mts. de fondo, limitando al Norte con calle Gral. Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo F. Outes y Oeste propiedad de doña Inés Ulloa de Zambrano, según título registrado a folio 437 asiento 9 del libro 42 de E. I. Capital. Nomenclatura Catastral:

Partida 2740- Sección E.— Manzana 13- Parcela 32- Valor Fiscal \$ 41.100.00.— El comprador entregará en el acto de remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por la Excm. Cámara de Paz Letrada.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 1) en juicio: "Ejecutivo - Caprioli, Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini, Expte. N° 3247/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 10 al 31/10/56.

**N° 14576 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — GANADO VACUNO**

El día 18 de Octubre de 1956 a las 18 hs. en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, el ganado vacuno adjudicado a la hijuela de costas en la sucesión de Rosario Torres, a saber: Diez y ocho novillos de cuenta \$ 400.— m/n. cada uno.— Trece novillos de 3 años \$ 350.— m/n. cada uno, y Cin cuenta vacas madres de \$ 350.— m/n. cada una El ganado se encuentra en el lugar denominado Puesto de El Melonar, jurisdicción del Departamento San Martín de esta Provincia, en poder del señor Abel Torres, nombrado depositario judicial.— En el acto 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Rosario Torres".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario Norte.

e) 9 al 16/10/56.

**N° 14575 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE**

El día 17 de Octubre de 1956 a las 17.— hs. en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré Sin Base ocho animales vacunos, que se encuentran en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domiciliado en Alto Belio, S.gundo Sección del Departamento Anta.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada, (Secretaría 3), en juicio: "Ejecutivo Antonio López Ríos vs. Segundo Rodríguez".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 9 al 11/10/56.

**N° 14566 — Por: FRANCISCO PINEDA —
MARTILLERO JUDICIAL — ARMARIO METALICO, MESAS Y SILLAS.—**

El día viernes 19 de octubre de 1956, a horas 19, en calle Uruguay 547 de esta ciudad, remataré sin base 26 sillas de madera, 9 mesas, 1 mostrador y 1 armario metálico, que se encuentran en calle Uruguay 547 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador abonará el 30 o/o del precio de la

venta y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en "Juicio" ejecutivo Salvador Salomón Alberto vs. Natal Ferraris.—

Comisión de arancel a cargo del comprador edictos 8 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

e) 8 al 18/10/56.—

**N° 14561 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — CAMIONES — SIN BASE**

Por orden del Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio: "Cobro de sueldos impagos, indemnización por despido, etc. seguido por Alcides Juan Rúa vs. Rodríguez Hnos., el día 19 de octubre de 1956 a horas 17.— en el escritorio sito en calle Deán Funes 167-Ciudad, remataré Sin Base, los camiones que se detallan a continuación: Camión marca "FORD", Modelo 1939-Chassis 438684-sin caja, equipado con 4 cubiertas en regular estado, cuyo motor no está colocado por encontrarse en reparación.—

Camión marca "FORD", Modelo 1938-Chassis N° 52087 y sin cubiertas.— Ambos camiones se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Felipe Oscar Rodríguez, domiciliado en calle 20 de Febrero esquina Alberdi-Tartagal, donde pueden revisarse. En el acto, el comprador abonará el 30 por ciento como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 5 al 17/10/56.

N° 14560 — POR: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — CAMION FORD— SIN BASE

El día 23 de Octubre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré Sin Base un camión marca "Ford", modelo 1937, motor F. 28.111, ancho 1.80 mts., altura 1.80 mts. carga 3 500 Kls., con cabina, cubiertas delantera 700 x 20 y traseras 8.25 x 20, siendo depositaria de este bien la señora Cristina Barrios de Morales, domiciliada en Avda. San Martín N° 52 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede revisarse.— Ordena señor Juez 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio "Sucesorio de Barrios, Juan Simón.— En el acto del remate el 30% de seña a eta. de precio Comisión de arancel a cargo del comprador. Miguel A. Galló Castellanos- Martillero Dño. 20 de Febrero 496 Dto. D. Tel. 5076.

e) 4 al 16/10/56.

**N° 14553 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL - "CAMION F. W. D." - SIN BASE**

El día 17 de Octubre de 1956 a las 11.— Horas, en el Hall del Hotel Espinillo, de la Ciudad de Tartagal, remataré Sin Base: Un camión marca "F. W.D.", motor N° 549640 C. V., de 95 H. P., chapa 2669, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Santos Rasgado, domiciliado en Campamento Vespucio, de esta Provincia de Salta.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por cien-

to del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva (Hoy Ejecutivo) — Langou, Edmundo Alfredo vs. Rasgado, Santos, Expte. N° 35.950/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 3 al 15/10/56.

**N° 14552 — POR: ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL -DERECHOS Y ACCIONES- SIN BASE**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, y de conformidad a lo resuelto en juicio "Paz Chafn Ernesto vs. Gerardo Cayetano Sartini; Luis José Sartini y Alberto Jesús Sartini, Ejecutivo".— Expte. N° 21.033/56, el día Lunes 29 de Octubre de 1956, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta remataré Sin Base dinero de contado, los derechos y acciones equivalentes a la totalidad del Inmueble perteneciente a los ejecutados, ubicado en esta ciudad en la calle Juramento entre Santiago del Estero y Leguizamón, títulos inscriptos al folio 359, asientos 5 y 6, libro 12, Catastro N° 10.863, Parc. 18, Sec. B, Circ. 1, Manz. 63 con una extensión de 6,19 mts. de frente; 6,22 mts. de contrafrente, por 46,71 y 46,92 mts. de fondo o sea la superficie de 290,41 mts. comprendida dentro de los siguientes límites: N. lotes 19 y 22; S. lote 17; E. lote 2 y 0. calle Juramento.— Tales derechos y acciones le corresponden a los ejecutados por herencia en juicio sucesorio de la Sra. Elisa Sartini de Martarena, que se tramita por antes este Juzgado de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Expte. N° 18912/1954.— Seña en el acto 20% a cuenta Publicaciones por 15 días en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 3 al 24/10/56.

**N° 14537 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 23 666 66 —**

El día 23 de Octubre de 1956 a las 18.— Horas, en mi escritorio calle Deán Funes 169-Ciudad, remataré con la Base de Veintitres mil seis cientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis céntavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Tucumán N° 456 entre las de Córdoba y Lerma de esta Ciudad, el que mide 8,30 mts. de frente por 48,60 mts. de fondo limitando al Norte con fondos del lote 31; al Este lote 40; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 38, según título registrado al folio 241 asiento 3 del libro 12 de R. de I. de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N-4048- Parcela 19-Manzana 37- Circunscripción 1- Sección D.— Valor Fiscal \$ 38.500/00.— El comprador entregará en el acto del remate, el veintio por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr.

Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Hipotecaria - Acoria, Gabriela vs. Burgos, José y Natalia Elvira Ramírez de Burgos, Expte. N° 24.620/56". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 1° al 22/10/56.

N° 14487 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — FINCA EN R. DE LERMA BASE \$ 21.366.66

El 5 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberd. 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: EJECUTIVO DOMINGO NICOLAS VS. RAMON VILA venderé con la base de veintisiete mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal una fracción de campo denominada TRES CRUCES ubicada en Rosario de Lerma Fracción B. plano N° 54 con una superficie de 12.623 ha; 2854 mts.2, aproximadamente, cuyos límites figuran en sus títulos inscriptos al folio 296 asiento 2, Libro 4. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 21/9 al 5/11/56

N° 14474 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "VINACOS" — BASE \$ 66.733.32

El día 31 de Octubre de 1956 a las 18.— Horas en mi escritorio calle Deán Funes 169—Ciudad remataré con la base de sesenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chichoana, de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte Arroyo de Viñacos; al Sud Arroyo de Osma; al Este Camino Provincial a los Valles y al Oeste, Cumbre de los Cerros, según título registrado al folio 86 asiento 1 del libro 4 de R. de I. de Chichoana.— Valor fiscal \$ 100.100.—

El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo en el acto de la subasta, el saldo al aprobarse el remate por el Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: Eje. ulivo — Mestrueri, Rosendo vs. Juana Zúñiga de García, Expte. N° 363/56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 19/9 al 31/10/56.

N° 14461 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.32

El día 6 de Noviembre de 1956 a las 19 horas en Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chichoana de esta provincia, con una

superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro R. de I. de Chichoana.— Partida N° 421. En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 18/9 al 30/10/56.—

N° 14440 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LORENZO — CON BASE—

El día miércoles 31 de Octubre de 1956, a las 17. horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 930. Ciudad, venderé en subasta pública y a mejor postor, seis lotes de terrenos ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados como lotes N° 2 al 7, del plano N° 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 289, asiento N° 1 del libro N° 126 R. I. C.— Lote N° 2 — Partida N° 25.396— Base \$ 6.600.— Moneda Nacional.— Lote N° 3— Partida N° 25.397— Base \$ 266.66 Moneda Nacional.— Lote N° 4— Partida N° 32.286— Base \$ 400 — Moneda Nacional.— Lote N° 5— Partida N° 25.399— Base \$ 333.32 Moneda Nacional.— Lote N° 6— Partida N° 25.400— Base \$ 333.32 Moneda Nacional.— Lote N° 7— Partida N° 25.401— Base \$ 52.— Moneda Nacional.— BASES DE VENTA: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, superficies y límites, según plano pre-citado archivado en la D. G. de Inmuebles.— Gravámenes enuncianados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio.—

Publicación edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte.— Seña práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge c/ Gerardo C. Sartini.— Expte. N° 17.078/55"—

SURGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación.—

SALTA, Septiembre 10 de 1956.— ARISTOBULO CARRAL, Martillero.—

e) 11/9 al 25/10/56.—

N° 14424 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 29 de Octubre de 1956, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 200.966.66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "PALMAR", "PALMARITO" o "ROSARIO", ubicada en Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.

Sup.: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 351, la referida fracción posee 100 hs. y la venta se efectúa por la que resulte dentro de los siguientes lí-

mites: Oeste, con Colonia Santa Rosa, en extensión de 1000 mts. Norte, con camino de Colonia Santa Rosa a Estación Saucelito, en extensión de 1.000 mts. con 33 ctm.; Este, con la sociedad colectiva Arías y Cía., en extensión de 1.000 mts. y Sud con esta misma Compañía en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.

Tit.: Se registran al Folio 317, Asiento 1 del Libro 24 del Registro de Inmuebles de Crán.

En el acto del remate 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena: Sr. Juez C. y C. de 1ª Instancia y 4ª Nom. en autos "Ejecutivo - Arías y Cía. vs. José Faustino Flores".

EDICTOS: Por treinta días en B. Oficial y Norte

e) 6/9 al 22/10/56.

N° 14381 — Por: MIGUEL A. GALLO CASSELLANOS — Judicial — VOLIOSOS LOTES DE TERRENOS EN Dpto. ORAN.

El 23 de octubre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 116, Ciudad, remataré con base de \$ 94.666.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, seis lotes de terreno con una extensión total de 109 Ha. 1520 mts.2 que forman parte de la fracción B de la finca "Lapa ha" ó "Palma Sola", ubicados en Zona de Seguridad en el Partido de Ramaditas, Dpto. Crán, señalados con los N°s. 97- 98- 99- 100- 109 y 110 de propiedad de doña Camila Perez de Poggio.— Títulos inscriptos a folio. 26, asiento 1, Libro 21 de R. I. Orán, Partida 1101.— Gravámenes: A folio. 27 del mismo libro, asiento 2, se registran hipotecas a favor del Banco de la Nación Argentina en 1º y 2º término, respectivamente, por las sumas de \$ 109.000.— m/n. y \$ 120.000.— m/n., y a folio. 258 asiento 17 del libro 26 de R. I. Orán, una hipoteca en tercer término a favor del mismo Banco por \$ 1.838.488.17 m/n. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio "EM BARGO PREVENTIVO GIL MARTINEZ, MANUEL vs. POGGIO GIRARD.— Nicolás A. y CAMILA PEREZ de POGGIO GIRARD.— En el acto del remate 20% de seña a cta. de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Dño. 20 de Febrero 496 Dpto. D.— Tléf. 5078.

e) 30/8 al 15/10/56

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 14606 — INSCRIPCION DE MARTILLERO.

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que se tramitan los autos Inscripción de Martillero Público, solicitada por "Alberto Chaya". Salta, 24 de Setiembre de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15/10/56.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 14601 — EDICTO — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

La Exma. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría N° 1, notifica al señor Manuel J. Ovalle, por intermedio de este edicto, la sentencia recaída en los autos caratúridos "Ejecutivo - Aserradero San Antonio vs. Ma-

En el J. Ovalla, expediente N° 3649/55, cuya parte dispositiva dice así: Salta, Agosto 22 de 1956.— Y VISTA Y CONSIDERANDO: FALLA: Disponiendo que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado (\$ 4.000.— m/n.), con más sus intereses y costas.— Regúñanse los honorarios del Dr. Mariano Rojo, en el doble carácter de letrado y apoderado del actor en la suma de \$ 788.40 m/n. Ordenando se notifique al ejecutado de esta sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, Art. 460 del Código Procesal. Regístrese, páguese el impuesto fiscal respectivo, repóngase y notifíquese. Víctor José Martorell—José Ricardo Vidal Frías—Gustavo A. Uriburu Solá.— Auto mío: Fructo Ranea, Secretario.—

e) 15 al 17/10/56.—

N° 14587 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente edicto se notifica al Sr. Bonifacio Chocobar la parte dispositiva de la sentencia reada en la ejecución prendaria que le sigue la sociedad Francisco Moschetti y Cía. por ante la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 2, mediante Expte. N° 3894/56: "Salta, 12 de Setiembre de 1956.— Autos y Vistos: Considerando: Falla: Ordenando se lleve adelante esta ejecución hasta que el acreedor prendario "Francisco Moschetti y Cía." se haga íntegro pago del crédito reclamado de mil trescientos veinte pesos moneda nacional (\$ 1.320), sus intereses y costas.— Regúñase en \$ 267.50 m/n. el honorario del Dr. Carlos R. Pages, letrado y apoderado de la firma actora. Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría N° 2 de este Tribunal.— Publíquese la presente sentencia por tres días en los diarios Norte y Boletín Oficial.— Regístrese, páguese el impuesto fiscal, notifíquese y repóngase (Fdo.) Gustavo Uriburu Solá, Ricardo Vidal Frías Víctor José Martorell.

SALTA, Octubre 8 de 1956.

Emiliano E. Viera — Secretario

e) 10 al 15/10/56.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 14571 — CONTRATO SOCIAL DE ORIENTACION MECANICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Capital \$ 300.000.—

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Abel Roque Gómez y Manuel Gómez ambos mayores de edad, argentinos, casados y vecinos de esta ciudad convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las modalidades de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco para continuar las operaciones de la sociedad comercial colectiva "Orientación Mecánica" (Gómez Hermanos) constituida por instrumento privado del diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno é inscrita en el Registro Público de Comercio al folio dos mil seiscientos diez y ocho del libro veinticinco de contratos sociales. Dicha sociedad comercial colectiva ha fenecido el día quince de

julio próximo pasado y por este acto se transforma en sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA La Sociedad girará bajo la razón social de "ORIENTACION MECANICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio y asiento principal de sus operaciones en la calle Carlos Pellegrini número trescientos cincuenta y seis de esta ciudad o el que de común acuerdo entre los socios se determine en el futuro.

SEGUNDA: El objeto de la sociedad es la explotación de Compra Venta Respuestos Automotores, Rodamientos para la Industria y el Automotor, Tornería Mecánica General, Soldadura Autógena, eléctrica y sus afines, Construcción de piezas para Automotores y Maquinarias Agrícolas, Compra-Venta de Automotores, pudiendo ejercer también todo acto lícito de comercio que convengan entre los socios a cuyo efecto podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

TERCERA: La duración de la sociedad se establece en cinco años a partir del treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en cual se retrotraen los efectos legales del presente contrato. Dicho término se prorrogará automáticamente por otros cinco años más si al cumplirse el plazo primeramente establecido ninguno de los socios manifiesta expresamente su decisión de dar por terminado el contrato. En caso de que alguno de los socios determinara retirarse de la sociedad antes de cumplir el plazo estipulado deberá comunicarse a su consocio por telegrama colacionado con una anticipación de por lo menos seis meses y sus haberes en la sociedad le serán abonados mediante entregas parciales o en forma total dentro de un año después de vencido el preaviso establecido.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional aportados e íntegramente realizados por los expresados socios en la siguiente proporción: el socio don Abel Roque Gómez ciento cincuenta acciones de un mil pesos cada una o sean ciento cincuenta mil pesos y el socio don Manuel Gómez ciento cincuenta acciones de un mil pesos cada una o sean ciento cincuenta mil pesos. Los aportes consisten en los valores activos y pasivos de la sociedad "Orientación Mecánica (Gómez Hermanos) que toma a su cargo la que por este acto se constituye y que constan en el inventario general al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis conformado y certificado por Contador Público matriculado y que forma parte integrante de este contrato.

QUINTA: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes con el uso indistinto de la firma social a cuyo fin, debajo del sello membrete de la Sociedad, emplearán su firma particular con la única limitación de no comprometerla en fianzas, garantías a terceros o negocios ajenos al objeto social. Los socios-gerentes, además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de la ley, quedan especialmente facultados para: a) adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales de prenda con registro o hipoteca, pactando condiciones, forma de pago, dando o

tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente estos depósitos, abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias, solicitar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales percibiendo su importe, librar, aceptar, endosar, descantar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones con o sin garantía; c) Com parecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para: transigir, declinar o prorrogar de jurisdicción poner o absolver posiciones y comprometer árbitros; d) otorgar y suscribir los documentos instrumentales públicos y privados que sea menester; e) conferir poderes especiales o generales de administración delegando en un tercero las facultades preinsertas y otorgarlos para asuntos judiciales. Esta enumeración no es limitativa sino simplemente enumerativa, siendo además los socios gerentes los representantes legales de la sociedad.

SEXTA: Anualmente el treinta y uno de julio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que deberán practicarse o de cualquier otro que estime necesario cualquiera de los socios. Confeccionado el balance general anual se pondrá en conocimiento de los socios poniéndose a su disposición en el local social los libros de contabilidad o una copia del balance y si transcurridos quince días ninguno de los socios lo objetare se tendrá por aprobado. La objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado.

SEPTIMO: La Sociedad podrá admitir nuevos socios lo que será resuelto únicamente por unanimidad de votos. Ninguno de los socios podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento del otro socio.

OCTAVA: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren anualmente, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance por lo menos al diez por ciento del capital. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. En igual proporción se cargarán las pérdidas en caso de producirse.

NOVENA: Los socios dedicarán todo su tiempo, su técnica, conocimientos y experiencia a la atención de la Sociedad en la forma y modo que de común acuerdo distribuyan las tareas a cumplir.

DECIMA: De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de actas o acuerdos que se habilitará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios.

DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad continuará su giro a cuyo efecto los herederos del socio pre-muerto unificarán su representación ante la sociedad y de común acuerdo se mantendrá o se modificará el porcentaje de distribución de utilidades establecido en la cláusula

Octava.

DECIMA SEGUNDA: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta por los árbitros designados por los socios los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituida esta sociedad de responsabilidad limitada obligándose conforme a la Ley y hasta el monto de sus respectivos capitales. De conformidad se susciben cuatro ejemplares adhiriéndose en uno de ellos el sellado que marca la Ley 1425 de la Provincia en sus artículos 16 y 24 y en los restantes el determinado por el artículo 57 inciso d) de la misma Ley.

Abel Roque Gómez — Manuel Gómez

e) 9 al 16/10/56.

RETIRO DE SOCIOS

Nº 14570 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO.— RETIRO DE SOCIOS Y VENTA DE ACCIONES.—

En la ciudad de Salta, República Argentina,

a los veintiseis días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Martín J. Orozco, Escribano Público Nacional, titular del Registro Número Veinte, comparecen, los señores: DOMINGO EMETERIO ESPAGNOL, Ingeniero Agrónomo, don SALVADOR ROSA; Doctor ELIO MARCELO ANGEL BOVA, don ENDOR PASCUAL BOVA, Doctor DOMINGO OSCAR ESPAGNOL, y don RICARDO JORGE ANGEL ESPAGNOL, siendo todos los comparecientes argentinos, casados en primeras nupcias, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por escritura pública número treinta y seis, que en dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta, se otorgó por ante el Escribano don Carlos Figueroa, encontrándose la misma inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio trescientos ochenta y siete, trescientos ochenta y ocho, asiento número dos mil trescientos cincuenta y uno, de Libro Veinticuatro de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual gira en esta plaza bajo la razón social de "AGRIVE, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica a las actividades técnicas y comerciales en los ramos de agronomía y veterinaria y a representaciones, comisiones y compra venta de específicos y a explotaciones agrícolas.— Que posteriormente, por escritura pública número ciento diecinueve, que en ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, se otorgó por ante mí, y que se inscribió al folio cuatrocientos cuarenta y nueve, asiento número dos mil novecientos setenta y tres, del Libro veinticinco de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio de Salta, se modificó en antes referido contrato que la duración de la Sociedad de que se trata sería por cinco años más a contar desde el día primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.— Y los comparecientes, en el carácter de socios de la entidad nombrada declaran: Que los señores DO-

MINGO EMETERIO ESPAGNOL, DOMINGO OSCAR ESPAGNOL y RICARDO JORGE ANGEL ESPAGNOL, resolvieron transferir sus acciones sociales a favor de sus consocios ELIO MARCELO ANGEL BOVA y ENDOR PASCUAL BOVA, resolución esta que fué aprobada por todos los socios según consta así, en el acta labrada con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y que corre de folios treinta y ocho a treinta y nueve, del libro de Actas de la Sociedad.— Días después se concretó definitivamente esta operación consignándose las bases y requisitos de la misma en el instrumento privado que me entregan y que literalmente transcrito, dice: En Buenos Aires a los diez y seis días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Domingo Emeterio Espagnol, Domingo Oscar Espagnol, y Ricardo Jorge Angel Espagnol, en adelante denominados vendedores y los señores Elio M. A. Bová y Endor P. Bová, en adelante denominados compradores, se convino lo siguiente: Los señores Espagnol, o sean los vendedores, venden a los señores Elio M. A. Bová y Endor P. Bová, las siguientes cuotas de capital de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos m/n.), cada una y que poseen en la firma "Agrive", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada en la calle Mitre 292, Salta, Provincia de Salta, de acuerdo al detalle que se describe a continuación.— Queda convenido que las cuotas de Capital son adquiridas por los señores Elio M. A. Bová y Endor P. Bová, por partes iguales, o sea el 50 o/o cada una.— El Señor Domingo Oscar Espagnol, vende las 384 (Trescientas Ochenta y Cuatro) cuotas de Capital con un valor nominal de \$ 38.400.— m/n.— El señor Domingo Emeterio Espagnol, vende las 383 (Trescientas Ochenta y Tres) cuotas de Capital con un valor nominal de \$ 38.300.— m/n.— El señor Ricardo Jorge Angel Espagnol, vende las 316 cuotas de capital (trescientos diez y seis) con un valor nominal de \$ 31.600 oo m/n.— Estas cuotas de Capital, en su totalidad son adquiridas por partes iguales por los señores Elio M. A. Bová y Endor P. Bová siendo el número total de cuotas de 1.083 (un mil ochenta y tres) cuotas de Capital con un total nominal de \$ 108.300.00 m/n.— Los señores Elio M. A. Bová y Endor P. Bová, dan su conformidad de abonar a los vendedores en pago total de la compra de 1083 cuotas de Capital la suma de \$ 116.600.00 m/n. (ciento diez y seis mil seiscientos pesos m/n) de los cuales corresponden al Sr. Domingo Oscar Espagnol, la suma de \$ 41.343.00 m/n. (cuarenta y un mil trescientos cuarenta y tres pesos m/n. al Sr. Domingo Emeterio Espagnol, la suma de \$ 41.235.00 m/n. (cuarenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos m/n. y al Sr. Ricardo Jorge Angel Espagnol, la suma de \$ 34.022.00 m/n. (treinta y cuatro mil veintidós pesos m/n.).— La forma de pago de los citados \$ 116.600.00 M/N. queda convenida de la siguiente manera: a) Los señores Elio M. A. Bová y Endor P. Bová, entregan en el presente acto documentos por un valor total de \$ 116 600.00 m/n. y todos con vencimiento 31 de Octubre de 1955, según el siguiente detalle: b) El Sr. Elio M. A. Bová, entrega al Sr. Domingo Oscar Espagnol, un documento con vencimiento arriba indicado por un total de

\$ 20.671.50 (veinte mil seiscientos setenta y uno con 50/100 m/n.).— El Sr. Elio M. A. Bová entrega al Sr. Domingo Emeterio Espagnol, un documento con vencimiento arriba indicado por un total de \$ 20.617.50 m/n. (veinte mil seiscientos diez y siete, con 50/100 m/n.)— d) El Sr. Elio M. A. Bová, entrega al Sr. Ricardo Jorge Angel Espagnol la suma de \$ 17.011.00 m/n. (diecisiete mil once pesos m/n.) en un documento con vencimiento arriba indicado.— c) El Sr. Endor P. Bová entrega al Sr. Domingo Oscar Espagnol, un documento con vencimiento arriba indicado por un total de \$ 20.671.50 m/n. (veinte mil seiscientos setenta y uno con 50/100 m/n.)— f) El Sr. Endor P. Bová entrega al Sr. Domingo Emeterio Espagnol, un documento con vencimiento arriba indicado por un total de \$ 20.617.50 m/n. (veinte mil seiscientos diez y siete con 50/100 m/n.)— g) El Sr. Endor P. Bová entrega al Sr. Ricardo Jorge Angel Espagnol, un documento con vencimiento arriba indicado por un total de \$ 17.011.— m/n. (Diez y Siete Mil Once Pesos Moneda Nacional).— Todos los citados documentos tienen un interés del 8 o/o anual pagaderos por trimestre anticipado, debiendo abonar el primer trimestre a la firma de la escritura definitiva.— Los compradores tienen la opción de efectuar pagos cancelatorios de no menos del 25% del citado importe de \$ 116.600.— m/n.— El interés del 8 o/o anual comenzará a regir a partir del 1º de Noviembre de 1954.— Como parte integrante de este contrato queda convenido entre las partes que cualquier saldo que los señores Espagnol, tuvieren a su favor en cuenta corriente con "Agrive S. R. L.", deberá ser liquidado a más tardar al 31 de Diciembre de 1954.— Los compradores y vendedores convienen en el presente acto que las utilidades de Agrive Soc. Resp. Ltda., correspondiente a los meses de Setiembre y Octubre de 1954, sean computadas en la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), correspondiente de este importe a los señores Espagnol, lo siguiente: a) Al señor Domingo Oscar Espagnol, le corresponde la suma de \$ 1.439.— m/n.— b) Al señor Domingo Emeterio Espagnol, le corresponde la suma de \$ 1.435.52 m/n. c) Al señor Ricardo J. A. Espagnol, le corresponde la suma de \$ 1.101.89 m/n.— Queda convenido entre las partes que estos importes deberán girarse a más tardar al 31 de Diciembre de 1954.— La escritura traslativa de las cuotas de Capital se efectuará ante el Escribano que designen los compradores.— Las partes constituyen domicilio para todos los efectos del presente: Los compradores en la calle Bulnes 1142, Capital Federal y los vendedores en la Avenida Díaz Vélez 4306 — 6º Piso — Dpto. B. Capital Federal y se someten al fuero ordinario de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.— Los compradores y vendedores, en prueba de conformidad, firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto a cuyo fiel y extracto cumplimiento se obligan las partes de acuerdo a derecho, en el lugar y fecha indicado ut-supra. Por poder de Domingo Emeterio Espagnol-Ricardo J. A. Espagnol.— D. O. Espagnol.— Endor Bová.— Ricardo J. A. Espagnol-Elio M. A. Bová.— D. O. Espagnol.— Es copia fiel, doy fé, como que el original del instrumento que se ha

transcripto, queda protocolizado en esta escritura, al folio mil trescientos treinta mil trescientos treinta y uno.— Y los Sres. Domingo Emeterio Espagnol, Domingo Oscar Espagnol, y Ricardo Jorge Angel Espagnol, declaran que con anterioridad a este acto, han recibido totalmente de los compradores de la suma de ciento dieciseis mil seiscientos pesos moneda nacional, importe del precio de la venta que le hacen, de las un mil ochenta y tres cuotas por capital que los vendedores tenían en "Agrive-Sociedad de Responsabilidad Limitada"; con más los intereses estipulados, todo de conformidad con lo pactado en el contrato privado precedentemente transcripto; y en consecuencia, los señores Espagnol, otorgan a favor de los señores Endor Pascual Bová y Elio Marcelo Angel Bová, suficiente recibo y carta de pago por el mencionado importe total de dicha transferencia y sus intereses, y les transmiten definitivamente las cuotas sociales objeto de la misma, subrogándolos a la vez, en todos sus derechos y acciones inherentes a su calidad de socios en la mencionada entidad.— Los señores Bová, aceptan esta venta en todos sus términos.— Y los señores Domingo Emeterio Espagnol, Domingo Oscar Espagnol y Ricardo Jorge Angel Espagnol, agregan: Que con la venta que han hecho de sus cuotas por Capital en la Sociedad de que se trata, se consideran separados de la misma, y en tal virtud, declaran que nada en absoluto tienen que reclamar a "AGRIVE" Sociedad de Responsabilidad Limitada", por ningún concepto.— En este estado los señores Elio Marcelo Angel Bová, Salvador Rosa y Endor Pascual Bová, en el carácter de únicos socios de "AGRIVE, Sociedad de Responsabilidad Limitada" declaran, por definitivamente separados de la Sociedad y desobligados con respecto a todo lo que a la misma atañe, a los señores Domingo Emeterio Espagnol, Domingo Oscar Espagnol, y Ricardo Jorge Angel Espagnol, y a la vez ratifican los contratos referenciados que continúan vigentes en cuanto no sean modificados en alguna de sus partes por

esta escritura.— Previa lectura y ratificación firman de conformidad todos los comparecientes con los testigos don Víctor H. González Campero y don José Alberto Cornejo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Queda otorgada ésta en cinco sellos notariales numerados del veintitrés mil cuatrocientos ochenta y tres al veintitres mil cuatrocientos ochenta y cinco y veinticuatro mil once y veinticuatro mil doce, y sigue a escritura que termina al folio mil trescientos veinte y cuatro de este protocolo.— Elio M. A. Bová.— Endor Bová.— S. Rosa.— Domingo E. Espagnol.— Ricardo J. A. Espagnol.— D. O. Espagnol.— Tgo: V. H. González Campero.— Tgo: J. A. Cornejo.— Ante mí: Martín Orozco.— Sigue el sello notarial.— e) 9 al 16/10/56.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Nº 14582 — TRANSFERENCIAS DE ACCIONES DE EDITORIAL "EL TRIBUNO" S. R. L

Se hace saber que por Decreto-Ley Nacional Nº 11.843/56 de fecha 3 de Julio de 1956, aceptada por Decreto-Ley Provincial Nº 246 del 1º de Agosto de 1956, se han transferido a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, ciento catorce acciones de la Editorial "El Tribuno" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que correspondían al Ex- Partido Peronista, por contrato inscripto al folio 176, del Libro 25, del Registro Público de Comercio.

Elseñala de Estado, Octubre 5 de 1956.

e) 10 al 17/10/56.

**AVISOS
ASAMBLEAS**

Nº 14598 — "ASOCIACION DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES" DE SALTA.—

La Comisión Directiva de la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, resolvió convocar a "Asamblea Ordinaria" para el día 20 del corriente a horas 9, en la Sede de la Asociación, para considerar el siguiente orden del Día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior
2º Memoria y Balance Anual del Ejercicio
Ing. GUILLERMO SOLA, Presidente.— Ing. PEDRO PERETTI, Secretario.—

e) 15/10/56.—

Nº 14597 — "ASOCIACION DE INGENIEROS, ARQUITECTOR Y AGRIMENSORES" DE SALTA.—

La Comisión Directiva de la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, resolvió convocar a "Asamblea Extraordinaria" para el día 20 del corriente a horas 11 en la Sede de la Asociación, para considerar el siguiente orden del Día:

1º Proyecto de modificación de los Arts. 24, 27, 36, 37 al 39 inclusive, 63, 66 y 67, artículos de los estatutos.—

2º Proyecto de financiación de deudas de la Asociación y de nueva cuota social.—

3º Autorización de la Comisión Directiva para operaciones bancarias.—

Local de reunión: España 961.—

Ing. GUILLERMO SOLA, Presidente.— Ing. PEDRO PERETTI, Secretario.—

e) 15/10/56.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA